



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO.- VESPERTINA Fecha: Quito, agosto 12 de 1982

### SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----  
1.- Informe de la Comisión Especial que investiga las causas del accidente en el que falleció el Presidente Jaime Roldós Aguilera. (continuación)  
2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----  
3.- Aprobación del Acuerdo entre el Ecuador y la Santa Sede sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional.-----
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- V.- SE DECLARA LA CONSTITUCION DE SESION RESERVADA.-----



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA. -

**Fecha:** Quito, agosto 12 de 1982

### INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION. -	2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -	2
	1.- Informe de la Comisión Especial que investiga las causas del accidente en el que falleció el Presidente Jaime Roldós Aguilera. (continuación). - 2°- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3°- Aprobación y la Santa Sede sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. HURTADO GONZALEZ.-----	3-4
	H. BACA CARBO.-----	4
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	4
	INTERVENCIONES:	
	H. VELASQUEZ HERRERA.-----	4-5
	H. MORA SOLORZANO.-----	5
	H. VAYAS SALAZAR.-----	5-6
	H. VELASQUEZ HERRERA.-----	6
	H. BARRAGAN ROMERO.-----	6



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA.-

**Fecha:** Quito, agosto 12 de 1982

### INDICE:

H. LOOR RIVADENEIRA.....	7
H. MARQUEZ MORENO.....	7-9
H. BARRAGAN ROMERO.....	9
H. CEVALLOS Y CEVALLOS.....	10
H. VALENCIA VASQUEZ.....	10
H. AROSEMENA GOMEZ.....	10-12
H. TRUJILLO VASQUEZ.....	12-13
H. GONZALEZ REAL.....	13
H. HURTADO GONZALEZ.....	13-20
H. AROSEMENA GOMEZ.....	20
H. PROAÑO MAYA.....	21
H. TAMA MARQUEZ.....	22
H. HURTADO GONZALEZ.....	23
H. BACA CARBO.....	23-
H. TAMA MARQUEZ.....	24
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....	24
H. MERINO MUÑOZ.....	25
H. CARRERA DEL RIO.....	25
H. CEVALLOS Y CEVALLOS.....	25
H. AROSEMENA GOMEZ.....	26
H. VALLEJO ESCOBAR.....	27
H. CLAVIJO MARTINEZ.....	28
H. LUCERO BOLANOS.....	29-30
H. CARRION PEREZ.....	
H. HURTADO GONZALEZ.....	31
H. LOOR RIVADENEIRA.....	31



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA, -

Fecha: Quito, agosto 12 de 1982

### INDICE:

H. CHIRIBOGA GUERRERO .-----	32
H. MORA SOLORZANO .-----	32
H. TAMA MARQUEZ .-----	33-34
H. CHIRIBOGA GUERRERO .-----	35
H. BARRAGAN ROMERO .-----	36-37
H. AROSEMENA GOMEZ .-----	40
H. VALLEJO ESCOBAR .-----	41
H. ORDOÑEZ MONSALVE .-----	41-42
H. TRUJILLO VASQUEZ .-----	42-44

ARCHIVO

IV.-

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL-  
DIA:-----

INTERVENCIONES:

H. AROSEMENA GOMEZ .-----	44
H. CARRERA DEL RIO .-----	52-53
H. CUEVA PUERTAS .-----	53
H. LOOR RIVADENEIRA .-----	53
H. CARRERA DEL RIO .-----	53
H. CARRION PEREZ .-----	53-54
H. HUERTA RENDON .-----	55-57
H. AYALA SERRA .-----	57
H. VELASQUEZ HERRERA .-----	58
H. CUEVA PUERTAS .-----	58-59
H. AROSEMENA GOMEZ .-----	59
H. CARRERA DEL RIO .-----	60
H. TAMA MARQUEZ .-----	60



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
VESPERTINA

Fecha: Quito, agosto 12 de 1982

### INDICE:

H. CARRERA DEL RIO.-----	60-61
H. TAMA MARQUEZ.-----	61
H. VALENCIA VASQUEZ.-----	61
H. TAMA MARQUEZ.-----	62
H. CARRERA DEL RIO.-----	62
H. BACA CARBO.-----	62-63
H. AYALA SERRA.-----	63
H. CARRERA DEL RIO.-----	63
H. AROSEMENA GOMEZ.-----	63-64
H. BACA CARBO.-----	
V.- SE DECLARA LA CONSTITUCION DE SESION RESERVADA.-----	64

VTE/mb1.

\*/\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ing. Rodolfo Baquerizo Nazúr, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión vespertina siendo las 16h00.-----

En la Secretaría actúa el titular doctor Francisco Garcés Jaramillo, asisten los siguientes HH. Legisladores.-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	HURTADO GONZALEZ JAIME
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	KUBES WEINGART VILEM
AROSEMENA GOMEZ OTTO	LARA QUINONEZ ANTONIO
AYALA SERRA JULIO OSWALDO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
BACA CARBO RAUL	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
BARRAGAN ROMERO GIL	LLERENA MARQUEZ RAFAEL
BORJA CEVALLOS RODRIGO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
BUGARAM ZACCIDA AVERROES	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CAICEDO ANDINO HUGO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	MOELLER FREILE HEINZ
CARRERA DEL RIO AURELIO	MORA SOLORZANO MEDARDO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MOSQUERA MURILLO PEPE M.
CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NICOLA LOOR GABRIEL
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CORDOVA MALO ARTURO	ORDONEZ MOSALVE TEODORO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
CHAMOUN SAKER JUAN	ORBEA RUBIO EDGAR
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	PICO MANTILLA GALO
DAVALOS DILLON PABLO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
ESPARZA FABIANY WALTER	PROANO MAYA MARCO ANTONIO
FEBRES CORDERO R. LEON	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	RIVAS AYORA EDUARDO
FELIX NAVARRETE NELSON	ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	TAMA MARQUEZ JUAN
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
GONZALEZ REAL GONZALO	VALDEZ CARCELEN AROUIMIDES
GRIJALVA PAVON RAUL	VALDIVIESO EGAS CESAR
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE	VALENCIA VASQUEZ MANUEL

\*/\*

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO  
VAYAS SALAZAR GALO  
VELASQUEZ HERRERA JACINTO

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
ZAMBRANO GARCIA JORGE

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legislador: sírvanse tomar asiento para que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala cuarenta HH. Legisladores, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

### CAPITULO I

EL SENOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

### CAPITULO II

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. 1°.- "Informe de la Comisión Especial que investiga las causas del accidente en el que falleció el Presidente Jaime Roldós Aguilera. (continuación) 2°.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función-Legislativa, y 3°.- Aprobación del Acuerdo entre el Ecuador y la Santa Sede sobre asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional. "Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: estando el señor Prosecretario de la Cámara presente y no habiendo prestado su promesa, ruego al señor Prosecretario. Señor licenciado Juan Ouezada Silva: juráis por vuestro honor desempeñar el cargo de Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes, con respeto y sujeción a la Constitución y Leyes de la República, así como a los Reglamentos de la misma?-----

EL SENOR PROSECRETARIO.- Sí, juro, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis, que la Patria os premie, en caso contrario, que os lo demande. Quedáis posesionado. Quisiera informar a la Cámara, que a pedido del H. Carrera del Río, hemos cursado una invitación a los señores Ministros para el día viernes veinte. Sírvase señor Secretario, leer el texto de la comunicación, de una sola de ellas, porque las otras son realmente en el mismo sentido.-----

\*/\*

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La comunicación dirigida a los señores Ministros de Bienestar Social, Recursos Naturales y Obras Públicas, dice así: "Señor Ministro: De conformidad con lo que dispone el Artículo 39 del Reglamento de la H. Cámara Nacional de Representantes, me permito invitar a usted a fin de que se sirva concurrir el día viernes veinte de los corrientes, a las diez horas, a esta Cámara, a informar respecto a las preguntas que ha planteado el H. Representante doctor Aurelio Carrera del Río y cuya fotocopia certificada la anexo al presente. Sin más por el momento, aprovecho para rendir los sentimientos de mi consideración. Firma el ingeniero Baquerizo Nazúr, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes".

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de iniciar con el Orden del Día, el H. Hurtado me ha pedido la palabra y el H. Baca; les voy a conceder por esta ocasión a los dos honorables, pero luego en lo posterior pensamos ya organizar en forma definitiva e informar a los señores Legisladores, en qué forma debemos proceder frente a los pedidos de Legisladores.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente, seré lo más corto en respuesta a su diferencia. Señor Presidente y señores Legisladores: para nadie es desconocido la aguda crisis que afecta al país, fundamentalmente a los sectores populares, agudización de la crisis, consecuencia de la serie de medidas desastrosas y antipopulares dictadas por el actual Gobierno, que ha llevado a los sectores populares, a la clase obrera ecuatoriana, a una situación de angustia, de tremendo sufrimiento, que prácticamente pudiéramos decir, le obliga a llevar una vida insoportable, señor Presidente y señores Legisladores. Esa situación ha llevado a que la clase obrera, a través de las organizaciones laborales, estén exigiendo una elevación de sueldos y salarios; más aún, que incluso estén amenazando con una huelga nacional, para exigir del Gobierno, para exigir de la Cámara Nacional de Representantes, una solución, que considera no puede ser otra que un alza general de sueldos y salarios. Nuestro partido, interpretando el sentimiento de la clase obrera ecuatoriana, resolvió en su último Consejo Nacional, presentar un Proyecto de alza general de sueldos y salarios, que plantea un salario mínimo vital de siete mil sucres, que es el planteamiento de los trabajadores, el congelamiento de los precios de los artículos de mayor consumo popular, el precio del transporte y



\*/\*

las medicinas, así como señala una estabilidad de cinco años, - para todos los trabajadores del país. En consecuencia, señor - Presidente, entrego a usted y por su intermedio a la Cámara, es te Proyecto, para que se le dé la preferencia del caso y respon da así, por lo menos en esta ocasión, el Parlamento al requeri miento de la clase obrera ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase recoger el Proyecto. El H. Baca.-

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente: mi pedido era totalmente - pertinente: había sido leído el Orden del Día y simplemente por que el tercer punto es un informe de la Comisión de Asuntos In ternacionales, que es muy corto, mientras que el segundo es un debate bastante largo, la Ley Orgánica de la Función Legislati va, era simplemente para proponer que habiendo sido colocado en el Orden del Día estos tres puntos, el tercero pase a ser segun do, toda vez que podría ser tratado al término del primer aspec to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un pronunciamiento casi absoluto, por lo tanto así se procede. Señor Secretario, sírvase tomar nota - y se cambia el Orden del Día, pasando el punto tres a punto dos y esto será inamovible hasta que terminemos con lo que está pro puesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

### CAPITULO III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En el Primer Punto del Orden del Día, no habíamos quedado en la lectura del Infor me de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Sección segunda, Antecedentes. Secuencia ... (interrupción).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, perdóneme. Sobre el tema, Diputado Velázquez, tiene la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Gracias. La Cámara ha resuelto pues, dar lectura a todos los documentos en la forma como se comenzó anoche. Al terminar la Sesión, yo hice una propuesta y usted tuvo la bondad de indicar que se consideraría hoy en virtud de - que la sesión finalizaba. Me permito insistir, es decir planteo concretamente como Moción previa y pido que la Presidencia la - califique, la de que se abra el debate respecto del informe, - tendiente naturalmente a la aprobación o no del informe. Dentro

\*/\*

del debate, los debatientes podrán pedir toda la lectura que crean necesaria para efecto de sostener sus puntos de vista; de esta manera ahorramos tiempo y podemos llegar a una decisión. Planteo concretamente como Moción previa, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Considero que es previa si tiene apoyo; ya tiene apoyo, entonces vamos a discutir la Moción. Alguién se opone?-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Tiene usted que calificarla, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está calificada como previa y está apoyada. La Moción previa dice que se abra en este momento el debate y que si algún Legislador solicita que se lea cualquier documento, se procedería en ese sentido; es decir, cualquier Legislador tendría el derecho a pedir que se lea cualquier documento que consta en el informe. El H. Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, si yo no estoy desmemorizado, lo que anoche acordó la Cámara, fue suspender la lectura del Informe de la Junta de Investigaciones de Accidentes para realizarlo hoy día: de tal manera que no cabe ni procede ninguna otra Moción; hay que leer el informe y luego de eso, se podrá presentar cualquier Moción. Que se abra el debate; yo presentaría una Moción en el sentido de que aprobemos el informe, en fin y otras consideraciones que personalmente plantearía; pero reitero eso implicaría una reconsideración a lo que la Cámara resolvió anoche, que fue leer íntegramente el Informe de la Junta Investigadora de Accidentes. Yo creo que lo que procede es que continuemos con la lectura de esto, y luego podrá haber el debate, porque todos los Legisladores tenemos el derecho a opinar por lo que querramos sobre el informe que se ha presentado; pero reitero eso me parece a mí que significa una reconsideración a la resolución de anoche.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, permíname que empiece en voz alta, pero me apresuro a decir algo que creo que la mayor parte de Legisladores estamos pensando. El H. Velázquez decía que se abra este momento el debate yo digo, el debate de qué? y sobre qué informe?, para después votar sobre el informe y qué pasa el momento que aprobemos el informe o que dejemos de aprobarlo?; el Informe de la Comisión, la Comisión que ha sido formada con el aporte de todos los partidos políticos para pro-

\*/\*

curar que este crimen no quede en la impunidad, o aprobamos el Informe de Zurich, de la Policía Científica de Zurich o el Informe de la FAE?. Cualquiera de esos informes que aprobemos, será un absurdo, nada tenemos que hacer nosotros. Qué sucede, parlamentariamente, después de una supuesta aprobación del informe?. Por su intermedio, consulto al H. Velázquez, que es el proponente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Con su venia, señor Presidente.- La Cámara el día 8 de octubre de 1981, resolvió por unanimidad, a pedido del doctor Jaime Hurtado González, constituir una Comisión Multipartidista que estudie el origen del siniestro en que perdió la vida el Presidente Roldós, su cónyuge y su comitiva. Esta Comisión ha cumplido la tarea, ha presentado un informe, corresponde a la Cámara pronunciarse sobre ese informe, aprobándolo o desaprobándolo; no creo que tenga este informe, en este caso, un trámite especial obviamente distinto de los demás; por eso es que yo pido que se abra el debate respecto de si el informe se aprueba o no, y dentro de ese debate, los debatientes, en función de su punto de vista, para sostenerlo, ampliarlo o aclararlo, pedirán la lectura respectiva. Creo que satisfago la inquietud del señor licenciado Vayas. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego un momento, yo interpreto el pedido del H. Velázquez en el sentido de que lo que se va a discutir es el Informe de la Comisión, no el Informe de la FAE, ni el Informe de Zurich, ni ningún otro informe; es aprobar o desaprobar o acoger o rechazar el Informe de la Comisión. Tiene el H. Barragán, la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: para hacer viable la Moción del H. Velázquez, con la que estoy totalmente de acuerdo, yo propongo la reconsideración de la resolución, si la hubo, de continuar con la lectura de la documentación soportante del informe de la Comisión; desde luego, anticipo un criterio: los informes en esta Cámara, han sido aprobados o negados; pero generalmente a menos que resultare indispensable o que hubiera peticiones expresas en ese sentido, no se ha acudido a la lectura de enormes infolios, de documentos que soportan el informe analizado por miembros de una Comisión que representa a todos los bloques parlamentarios. De manera que aunque más tarde pudiera debatirse sobre esto, yo creo que simplemente lo que convendría

\*/\*

sería aprobar o negar el informe, para allanar el camino a fin-  
de que la Moción del H. Velázquez tenga curso.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: yo creo que las expre  
siones que han emitido y vamos a emitir algunos Legisladores, -  
deben y pienso yo que están ajenas del cariz político. Señor -  
Presidente: soy parte o fui miembro de la Comisión Investigado-  
ra, pero yo estimo, señor Presidente y así fue lo procedente y-  
lo que se aprobó ayer, que antes de aprobar este informe, en ra  
zón de que es necesario tener elementos de juicio para discutir  
lo, aprobarlo o rechazarlo, se decidió, yo creo que casi en for  
ma unánime, el que se leyera por lo menos el Informe de la JIA,  
de principio a fin, con todos sus comentarios como dijo el doc-  
tor Arosemena, y el Informe de Zurich, que son los dos basamen-  
tos de este informe. De manera que, señor Presidente, hay una -  
decisión, lo procedente sería reconsiderarla, reconsideración -  
-con la que no estoy de acuerdo, porque estimo de que hay que -  
leer en Sesión de la Cámara, para que quede constancia en graba  
ciones y en actas, esta lectura y si alguno de los Legisladores,  
yo o cualquiera, no atendemos la lectura, no es culpa de nadie-  
ni suya el que no atendamos; pero es necesario dejar constancia,  
señor Presidente, que estos dos instrumentos fundamentales en -  
los que se basa el informe, que está suscrito por quien habla,-  
se dé cumplimiento, señor Presidente, y luego sí, después de -  
esos dos instrumentos leídos, que son los mayores elementos de-  
juicio, abrir el debate para adoptar la resolución que más con-  
venga, ir a la Corte Suprema, al Ministro Fiscal, al Juzgado Pe  
nal, a donde sea, a donde crea la Cámara Nacional de Represen -  
tantes, más conveniente; pero estimo señor Presidente, que no -  
es conveniente discutir un informe en donde se hace referencia-  
y aún la Comisión acoge el criterio de un informe, de un estudio  
que es el de Zurich. De manera que es necesario, por respetabi-  
lidad y por el bien del país y de esta Cámara, el que cumplamos  
con la lectura de sus dos instrumentos; eso fue lo resuelto --  
ayer, eso es lo procedente, eso es lo ordenado, para que no di-  
vagemos, a fin de que en la forma más ordenada y ágil se re -  
suelva lo que más conviene al interés de la Cámara.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Yo estoy de acuerdo con la reconsidera -  
ción, pero es necesario considerar lo siguiente, señor Presiden

\*/\*

te y HH. Legisladores: se designó una Comisión Multipartidista, determinando el objetivo, y el objetivo dice: "con el objeto de llevar a cabo una investigación sobre las causas que produjeron la muerte del Presidente Roldós y de su comitiva, en la tragedia ocurrida el 24 de Mayo de aquel año". La Comisión Multipartidista, señor Presidente, ha cumplido con su misión, ha hecho la investigación, ha presentado su informe; ahora tenemos que analizar dos casos excepcionales: como premisa, existe ante uno de los jueces competentes de lo Penal de Loja, iniciado ya el juicio para descubrir autores, cómplices y encubridores. Entonces, creo que este informe, debe ya directamente enviarse al juez competente y se ha terminado el asunto, porque justamente los señores Legisladores están representando a todos los partidos políticos y si están representando a todos los partidos políticos, ésta es la esencia. Ahora en cuanto a la duda, la duda existe, señor Presidente, en que el accidente fue o por causas humanas o por un asunto de que se cayó el avión porque hubo el asunto particular o sea el de Zurich. Existe la duda, señor Presidente, por uno o el otro caso; cuando existe la duda, qué es lo que pasa?; la duda, señor Presidente, tenemos desde hace siglos. Santo Tomás dudó de Cristo y si mal no recuerdo, dijo: "Si eres el Cristo, el Mesías prometido, muéstrame las llagas", duda Cristóbal Colón dudó, señor Presidente, él para descubrir el Nuevo Mundo, estuvo convencido de que iba a descubrirlo; pero qué resultó, que hubo un momento en que dudó y estaba desmoralizado cuando Pinzón y los demás trataron ya de victimarlo y qué dijo Colón el momento en que encontró tierra? tierra, tierra. Hubo duda, señor Presidente. Y si vamos a Bolívar, Bolívar dudó de su doctrina y tenemos hoy la doctrina de Bolívar, que está consagrada. Si vamos a entrar el debate, señor Presidente, de qué; el caso sería muy diferente, si es que no exista, o mejor dicho o hubiese el asunto ya en conocimiento del juez de lo Penal, allí sí entonces se podría probar y recomendar que se envíe al Fiscal, para que él a su vez envíe o excite la iniciación del juicio; pero en el presente caso, señor Presidente, vamos a pasarnos uno, dos tres y cuatro días conociendo los informes que ya conocieron los Representantes de los diferentes partidos. En conclusión, señor Presidente, yo me reservo para presentar una Moción previa, indicando que el informe que han presentado los señores Miembros de la Comisión, sean remitidos-

\*/\*

al Juez competente de Loja, con todos los informes de los científicos de Zurich, con la cuestión de la FAE, con todo, y se ha evitado, señor Presidente. Vamos a entrar al debate y va a entrar al aspecto político y va haber la demagogia y todo a su turno. De manera que, estoy de acuerdo con la reconsideración y tengo ya como digo, me anticipo en manifestar que ese sería el trámite para evitarnos toda discusión infructuosa, señor Presidente; al aprobar el informe no sacamos nada, señor Presidente, Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El doctor Arosemena, Punto de Orden. Per-dón, el doctor Gil Barragán, punto de orden.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente: como quisiera que yo presente una Moción de reconsideración, desearía modificarla, a fin de no alterar los trámites usuales en esta Cámara. Hemos estado leyendo al terminar la Sesión del día de ayer, el informe de una dependencia de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, institución que merece la admiración, el respeto y el cariño de todos los ecuatorianos y cuyo informe técnico por consiguiente, debe refutárselo respetabilísimo; no deberíamos interrumpir la lectura de ese informe y más bien debiéramos concluirla en forma tal que al finalizar esa lectura, dejáramos de leer la restante documentación para entrar en el debate que ha propuesto el H. Velázquez. En este sentido, si merezco el apoyo para esta Moción modificada, me permito hacerlo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorables; yo he considerado que había la necesidad de escuchar el informe, para que la Cámara lo apruebe o lo acepte en su totalidad o lo modifique en alguna parte, acoja las sugerencias contenidas en el mismo informe; en el mismo informe se sugiere que se lea el Informe de Zurich y el Informe de la JIA, o rectifico, el Informe de Zurich. El Informe de Zurich ya fue leído; se está leyendo, a pedido y por una Moción aprobada del H. Representante Marco Proaño Maya, que se lean una serie de otros documentos; eso es lo que resolvió la Cámara. Idudablemente, luego de que sea aceptado en su totalidad el Informe o rectificado o añadido algún aspecto que considere la Cámara, la Cámara podría resolver lo que piensa el H. Márquez Moreno, es decir enviar este informe al juez competente. Ese es el procedimiento que hemos querido dar; ahora el doctor Velázquez, consideraba que podría ser cambiado el procedimiento, porque piensa que posiblemente así, sería más ágil el

\*/\*

procedimiento, me pareció que podría ser importante. Punto de Orden H. Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Se presentó una Moción previa que usted la calificó; lo procedente es que continuemos con lo que usted calificó.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego H. Cevallos, estarnos precisamente discutiendo la Moción de rectificación de procedimiento del H. Cevallos. Tiene la palabra el H. Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente; en ánimo de concretar de alguna manera esta discusión, me permito manifestar lo siguiente. Lo que existe en este momento, es el cumplimiento de una resolución tomada el día de ayer, para continuar con la lectura del Informe de la FAE y todo lo que se hiciera necesario en beneficio del conocimiento de este grave asunto por el pueblo ecuatoriano. Lo que cabe, para dar cabida a la Moción del H. Velázquez, que no creo que sea previa porque no está discutiéndose conjuntamente una Moción principal, es proceder conforme manda el inciso segundo del Artículo ochenta y cuatro del Reglamento; es decir, lo que planteó el doctor Gil Barragán Romero, proceder a la reconsideración de la resolución anterior; si es que eso se resuelve con la votación que usted se digne tomar, se podrá considerar entonces sí, la Moción, calificárase de previa o no, del H. Velázquez; pero concretemos, señor Presidente, en el sentido en que me permito insinuar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Otto Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- En primer lugar, señor Presidente y HH. Legisladores, me permitirá mi muy querido y respetado amigo y colega, el H. Márquez Moreno, hacer una aclaración. No es que la Comisión no ha llegado a conclusión alguna; la Comisión ha llegado a una conclusión clara y terminante, después de hacer todos los análisis, en la página cincuenta y seis dice: Pese al extenso e intenso trabajo realizado por la Comisión, no ha sido posible obtener pruebas que permitan determinar el origen de la paralización de las turbinas, de acuerdo con el análisis de este informe, consideramos fue la causa inmediata de la caída del avión. La Comisión se pronunció por unanimidad en ese sentido, es decir, el avión, en el concepto de la Comisión, no es que se estrelló por falla humana, sino que el avión cayó por falta de fuerza de los motores y paralización de las turbinas, cosa totalmente distinta; y hacemos el análisis de cuales pueden haber

\*/\*

sido las causas de esta causa inmediata que originó el siniestro. Ese análisis establece falla humana en el mantenimiento del avión, que no es la falla humana del piloto, sino de los mecánicos que también son seres humanos como nosotros y como el coronel Andrade, que también pudieron haber tenido fallas en el mantenimiento del avión; falla humana en el suministro de combustibles; porque también aquellos que suministran el combustible, son seres humanos como el coronel Andrade y como nosotros y también pudieron haber tenido fallas humanas. Decimos también, que puede haber sido un defecto del propio avión y ponemos el ejemplo de que dos días después de haber llegado, ya el avión sufrió el primer siniestro con los Presidentes de América, con algunos Presidentes, entre los cuales estaba el nuestro, el abogado Jaime Roldós, y se quemó el motor del tren de aterrizaje y tuvo que venir un técnico de la fábrica para cambiar ese motor; y decimos también, que es posible un sabotaje, porque el argumento de la JIA, en el sentido de que no es posible un sabotaje, porque el avión se encuentra en un recinto militar y que sería sumamente peligroso tal sabotaje, nosotros hacemos notorio que eso es cierto; pero que también en el mundo, todos los días estamos leyendo las noticias de actos de gente fanática, de gente que expone la vida y aún con el sacrificio de su propia vida, hacen actos delictivos. Ahora, cuáles de estas cuatro causas han sido la causa de la causa? Eso nosotros no los hemos podido determinar, no lo podemos determinar. Hasta ahí es el Informe de la Comisión, pero yo quiero explicar, señor Presidente, para aclarar de una vez. Este es el Informe oficial de la Comisión, la Comisión ha cumplido con su deber y le dice a la Cámara en nuestro concepto, después de un trabajo exhaustivo y bárbaro, ahí están las pruebas; nosotros hemos llegado a esta conclusión pero tenemos algunos Legisladores que ya no como miembros de la Comisión, sino como Legisladores por separado, entre los cuales está el H. Hurtado, el H. Chiriboga, quién habla y entiendo que otros, sostendremos después que si es que se aprueba el informe, que el informe con toda la documentación sea mandado al Ministro Fiscal de la Nación, para que él estudie a quién o qué o cómo debe de procederse dentro del ámbito jurisdiccional. Es cierto que hay un juez, un juez en Loja, pero y si se llegare a la conclusión de que un acto que originó el siniestro y que fue producido en Quito, ese juez va no tiene compe



\*/\*

tencia; entonces esto tiene que estudiarlo el Ministro Fiscal - General, entonces eso no lo hemos dicho; anoche lo mencionó el H. Chiriboga, entiendo que el H. Hurtado también; desde el comienzo les dije: yo apoyaré porque esa es mi idea, yo apoyaré ese criterio, pero eso no es el criterio de la Comisión; esos son criterios nuestros como simple Legisladores, pero la Comisión sí ha llegado al cumplimiento de su deber y no ha tenido duda al decir que la causa inmediata de la caída del avión, fue la paralización de los motores. Eso es todo, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- (vacío de grabación...) porque lo que nos detiene en el estudio de este asunto, es un problema de procedimiento, y al respecto quiero recordar los sucesos del día de ayer, y si estuviera equivocado voy a tener que invocar el testimonio de la Secretaría, que es quién tiene que certificarlo ocurrido en esta Cámara. El día de ayer, se leyó el informe de la Comisión Multipartidista y al término de ella, antes de que el asunto fuera sometido a discusión, solicitamos la palabra algunos Legisladores, el primero el Representante Proaño, quién solicitó que se leyeran algunos documentos que sirven de fundamento al informe de la Comisión; esta petición no tuvo oposición, todo lo contrario, tuvo el apoyo de varios Legisladores y creo que acogiendo la petición que es un derecho de los Legisladores, usted ordenó que se iniciara la lectura, pero ciertamente la Cámara no aprobó nada, porque yo no creo que tenía que aprobar nada; tan sólo se dio trámite a una petición de un Legislador. Así planteado el asunto, yo creo que si el Representante Proaño desistiere de su petición, de que se lea el informe de la JIA, podríamos entrar a debatir no el informe, porque el informe tan sólo relata hechos y no propone nada a la Cámara, sino una de las Mociones que hasta aquí se han adelantado, la del Representante Márquez, que me parece la más pertinente, esto es de que todo lo actuado por la Comisión Multipartidista se remita al Juez de lo Penal que conoce de la causa; o la otra que se ha anunciado en esta tarde, esto es que todo lo actuado se remita al Ministro Fiscal, para que éste estudie y luego, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley, excite a uno de los jueces para que inicie una causa penal, si es que a juicio del Ministro Fiscal hubiere fundamento para hacer tal excitativa; me parece que esta segunda no es pertinente, pero en todo

\*/\*

caso aún no entramos a debatir. En síntesis, señor Presidente, -- si el Representante Proaño desistiera de su petición, podríamos entrar a debatir estas Mociones y en el curso del debate, pedir la lectura de los documentos que cada Legislador considere conveniente para sustentar sus puntos de vista sobre este particular. Yo creo que, señor Presidente, convendría consultar al Diputado Proaño, si insiste en su pedido y si insiste pues tendremos que allanarnos; pero si no insiste, procederemos a debatir una de las dos Mociones, que hasta aquí se han planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente y señores Legisladores; para adoptar la Cámara Legislativa una resolución sobre el informe, es necesario estar fundamentando y por ello, yo estoy de acuerdo con la proposición que hizo el doctor Marco Proaño; luego de que la Cámara Legislativa sepronuncie en favor del informe o en contra del informe, toda la documentación o el expedientillo hecho por la Comisión, tendría que remitirse al Juez de lo Penal de la Provincia de Loja y no al Ministro Fiscal, porque el Ministro Fiscal, si bien es el Representante de la vindicta pública, no podría excitar para que se levante el juicio, porque el juicio ya está instaurado en el respectivo Juzgado de la Provincia de Loja, en tal virtud; luego de pronunciarse sobre el informe, tendría que mandarse todo el expedientillo al Juzgado de la Provincia de Loja.-----

EL SENOR PRESIDENTE,- El H. Hurtado,-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; a propósito, no había querido intervenir antes porque tenía el criterio de que primero debían pronunciarse, debían opinar los Legisladores no miembros de la Comisión, con respecto a si la Comisión había o no había cumplido a cabalidad la función, la tarea que la Cámara Nacional de Representantes le asignó en Resolución del 8 de octubre de 1981; sin embargo y pese a que prácticamente el debate se ha iniciado y hasta se han comenzado a hacer mociones, las opiniones dadas sobre el informe son muy superficiales, nadie ha llegado al asunto de fondo que sí plantea el informe de la Comisión, la conclusión fundamental que está directamente relacionada con las conclusiones del Informe de la Junta Investigadora de Accidentes de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Antes de dar algunas opiniones, señor Presidente y señores Legisladores, sobre la cuestión de fondo que como conclusión plantea la Comisión,

\*/\*

yo quiero dar algunas opiniones sobre los antecedentes que llevaron a la Cámara a tomar la Resolución que adoptó el 8 de octubre de 1981. Nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, desde el mismo día del siniestro, veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a través de su primer Subdirector Nacional, ingeniero Jorge Moreno Ordóñez, exigió públicamente al Gobierno o a quienes tenían la obligación, que se proceda a hacer una investigación prolija, seria y responsable para determinar las causas que pudieron haber generado el siniestro en el cual perdió la vida el Presidente y toda la comitiva que lo acompañaba en su viaje final a la Provincia de Loja; ese planteamiento, señor Presidente y señores Legisladores, fue ampliado, fue profundizado, en intervención nuestra realizada el 1 de junio de 1981, y finalmente se concretó en un Proyecto de Resolución que por unanimidad aprobó la Cámara el 8 de octubre de 1981. Cuál era la razón, que motivó nos impulsaba a hacer ese planteamiento si como hoy, en ese entonces nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático estaba en una oposición consciente que significaba defensa de los intereses del pueblo y la nación ecuatoriana?, nos impulsaba el propósito de que este siniestro en el cual había perdido la vida el Presidente de la República, no podía ser explicado simplemente con el argumento permanente con el que se explican los sinnúmeros de accidentes o de siniestros aviáticos que se dan en el país: fallas humanas, claro fallas humanas siempre imputables a quienes están muertos y, en consecuencia, no pueden decir nada; más aún, nos impulsaba el criterio de que existía, como lo dijimos entonces al fundamentar nuestro planteamiento, incertidumbre en el país, que se tejían una serie de comentarios, comentarios que incluso llegaron a convertirse en acusación contra determinados sectores políticos del país o contra determinadas personas: habíamos dicho entonces, que eso debía llevar a la Cámara, primer poder político del Estado, a hacer una investigación prolija y responsable, que diera al país una explicación que más o menos se ajustara a la verdad, que se fundara en hechos y en investigaciones científicas, que pudiera aquietar la incertidumbre y preocupación que existía en el país. La Comisión, señor Presidente y señores Legisladores, tal como se dice en el informe, se integró recién el 3 de febrero de 1982, casi a los cuatro meses de haber la Cámara tomado esa resolución, casi al año de que ocurrió el siniestro. Todo está señalado minuciosamente en el informe, y se hizo así el

\*/\*

informe, porque la Comisión fue sometida permanentemente a serias acusaciones, generalmente, totalmente infundadas, claro; el informe se recibió aquí con cierto desdén, con sonrisas que reflejan simplemente la despreocupación de muchos sectores que aún en el Parlamento, se mostró frente a este problema; Se dijo, por un lado, que la Comisión trabajaba con procedimiento secretista, pero nos preguntamos a quién se le ocurrió decir que la comisión de altísimo nivel dirigida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, que investigó la muerte del Presidente John F. Kennedy, debía dar informes parciales para que la ciudadanía conozca el proceso de su actividad. No, fue al final de su trabajo, en un informe de más de tres mil páginas, en que esa comisión informó al país sobre quiénes asesinaron al Presidente Kennedy y quienes estaban detrás de toda esa confabulación que terminó con la vida del entonces Presidente de esa nación; sin embargo aquí se pedía: "hay que dar a publicidad el informe de Zurich, tienen que hacer todas las sesiones públicas". pero mientras se decía esto por un lado, siempre seguramente tratando de sacar rédito político, porque ahora parece que se está haciendo costumbre de sacar provecho de los muertos, por otro lado se decía y -- acusaba a la comisión, a determinado miembro de ella, que se quería utilizarla para desestabilizar al Gobierno; claro, estábamos en una "posición sandwich", pero la Comisión tenía que trabajar y cumplir su obligación, señor Presidente, y hoy ha presentado un informe, informe que recoge el trabajo que la Comisión ha realizado.

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego por favor a los señores de las barras, que guarden las consideraciones que se merece el Diputado Hurtado y que no interrumpan.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Qué dice el informe, antes gracias señor Presidente, sabemos a qué nos exponemos cuando decimos la verdad como lo hacemos, como creo decir la verdad y luchar por la justicia, nos tiene sin cuidado los gritos de quienes siempre se aprovecharon de la mentira y de las injusticias. El informe, luego de señalar todo el trabajo que se ha hecho, señor Presidente, dice -- que no es cierto, oídme bien señores Legisladores, que no es cierto que el avión se estrelló en la famosa roca, supuestamente de cuatro metros, y a consecuencia de fallas humanas, producto de error en el pilotaje; qué significaba esto? que el culpable es el pundonoroso, eficiente y capaz militar según los mismos informes,

\*/\*

que conducía el avión del Presidente fallecido, y que a su vez era Edecán de servicio del Presidente; claro, este oficial, preparado especialmente para manejar este avión, oíd muy bien, amigo sincero del Presidente de la República, según los informes señalados, más que edecán, era un amigo del Presidente, se desvelaba por la vida del Presidente, era capaz de olvidar su familia por custodiar no sólo la vida del Presidente sino la de su familia. Fue capaz de hablar la necesidad de un vuelo especial llamado de refrescamiento, para reconocer la ruta, y llevar al Presidente de la manera más segura; esto se hizo el 19 de mayo de 1981, eso se dice en el informe de la JIA; bueno, un hombre tan responsable, sin embargo resulta que a lo mejor no utilizó los instrumentos modernos del avión, que no utilizó las rutas aéreas y, en definitiva, que prácticamente por irresponsabilidad llevó a la muerte al Presidente. Es eso lo que dicen las conclusiones del informe de la JIA; pero la Comisión, luego de hacer y de cumplir sus trabajos, señor Presidente y señores Legisladores, luego de recurrir a uno de los centros científicos más importantes en el mundo, ahí están las informaciones, llega a la conclusión de que no es verdad que el avión se cayó por falla humana, y que el avión no se ha estrellado en la famosa roca, supuestamente de cuatro metros. La razón de la caída del avión es la paralización de las turbinas, el avión perdió fuerza y se precipitó a tierra; es la conclusión del informe de Zurich, que es acogido plenamente por la Comisión y que sirvió en lo fundamental, para la conclusión que trae a la Cámara. Ahí está, señores Legisladores, es el trabajo que ustedes encomendaron a la Comisión, indudablemente si la Comisión hubiera tenido otras posibilidades, posibilidades mejores como para determinar la razón de la paralización de las turbinas, tengan la seguridad que lo hubiera dicho, si la Comisión hubiera tenido posibilidades ciertas para determinar, por ejemplo, fue sabotaje y consiguientemente hubiera tenido posibilidad para determinar los responsables, lo hubiera dicho, así lo hubiera indicado, pero como no hubo esas posibilidades, hemos señalado la conclusión que de acuerdo a la capacidad y posibilidad que teníamos. Lo que pasa es que la Comisión no se ha prestado y nosotros no podíamos, me refiero a nuestro partido, no íbamos a permitir que la Comisión sea utilizada en beneficio de determinados sectores políticos como se quiso, la Comisión no podía trabajar para satisfacer el requerimiento de determinado sectores; claro, hubieran querido que digamos -

\*/\*

que el responsable es el Vicealmirante Sorroza; a lo mejor hubieran querido que digamos que determinado partido político es el responsable; pero tengan la plena seguridad que si hubieramos tenido fundamento, eso hubieramos dicho y si alguien se hubiera opuesto sin razón, se hubiera opuesto repito a decir lo que debía decirse en cumplimiento de nuestra misión de buscar la verdad; bueno, nosotros hubieramos peleado contra eso. De eso se trata fundamentalmente. Pero es necesario destacar, señores Legisladores, que a propósito del informe nuestro, han habido voces un tanto inexplicables dichas aquí en el Parlamento; no nos explicamos digo, porque no sabemos cual es el objetivo que se plantean. Se ha dicho, por ejemplo, a propósito de conocer nuestro informe, que los mapas, que de acuerdo a la Ley; sólo los puede editar el Instituto Geográfico Militar, tienen errores. ¡Qué mal defensa que se le hace a la Fuerza Aérea Ecuatoriana!; aquí lo que se está diciendo es que todos los mapas que edita el Instituto Geográfico Militar a lo mejor tienen errores. En consecuencia, señores, estamos frente al peligro inminente, de en cualquier día caerlos, porque los aviadores utilizan esos mapas con errores, editados en el Instituto Geográfico Militar. Eso es lo que se está diciendo, a lo mejor quién señaló semejante cosa, ni siquiera meditó en lo que estaba diciendo señores!, hasta nosotros en este momento ya entramos en duda y tenemos que pensar si vamos en avión o no, señores, los mapas tienen errores y en consecuencia los aviadores pueden guiarse equivocadamente, pueden fácilmente estrellarse en esas piedras de metro y medio, de uno ochenta, y ocurrir lo que ya sabemos todos, lo que generalmente ocurre. Por otro lado, se ha levantado el problema de por qué no se llevó la turbina del lado izquierdo, y como no se llevó y cómo sólo se partió del conocimiento y la observación de una fotografía, podemos llegar también a la conclusión que esa otra turbina no se paró y que como en la práctica, los aviones pueden llegar hasta con un motor apagado, con un sólo motor en funcionamiento, a lo mejor no fue esa la razón; de la caída del avión pero nosotros podíamos decir también lo contrario, porque no llegamos a la determinación de que es cierta la conclusión del informe de Zurich, de que sí se paró; depende entonces qué es lo que queremos hacer, o decir la verdad o sencillamente quedarnos en la verdad a medias. Nosotros creemos, señor Presidente y señores Legisladores, en las conclusiones de ese informe, creemos que es un estudio serio y responsable y que

\*/\*

los elementos utilizados para el análisis, son suficientes para -  
llegar a la afirmación que el informe ha señalado. Por qué hemos-  
firmado ese informe, señor Presidente y señores Legisladores?; lo  
hemos firmado porque consideramos, y así lo dejamos expresado en  
la Comisión, de que la Comisión ha llegado a una conclusión muy-  
importante: no fue falla humana, la razón de la caída del avión--  
fue de que se paralizaron las turbinas, perdió su fuerza impulso-  
ra el avión y se precipitó a tierra, esa fue la razón. Considera-  
mos que es un hecho importantísimo, señor Presidente, que ha cam-  
biado total y absolutamente el señalamiento que se le hizo en un-  
primer momento desde el 3 de junio de 1981, al pueblo ecuatoriano.  
Claro, el asunto no está terminado, hay interrogantes, a lo mejor  
es insuficiente el informe, pero ya el pueblo ecuatoriano sabe -  
que no es verdad que fue "falla humana", sabe el pueblo ecuatoria-  
no que no es verdad que el avión chocó en la piedra sabe el pue-  
blo ecuatoriano que la razón de la caída del avión, donde murió -  
el Presidente y su comitiva, fue que se paralizaron las turbinas-  
y a consecuencia de eso se precipitó el avión, señor Presidente y  
señores Legisladores. Ahora queda el interrogante: qué determinó-  
la paralización de las turbinas?; fue acaso falla mecánica?, si -  
fue falla mecánica, alguien tiene que responder, porque alguien -  
tiene la obligación de mantener en perfecto estado de funciona -  
miento el avión en que viaja el Presidente, quién es?, alguien -  
tiene que determinarlo. Fue acaso sabotaje, que puede ser de dife-  
rente forma; de diferentes maneras se puede sabotear, según se nos  
ha dicho, un avión; se ha hablado de colocación, por ejemplo, de  
azúcar en la gasolina, paralizar los instrumentos de control del  
avión, una serie de formas. Si fue sabotaje, no hemos concluido -  
en eso nosotros, no teníamos elementos para ello, alguien tiene -  
que responder por eso, porque alguien es responsable de custodiar  
el avión en el que viaja el Presidente de la República; así es, -  
entonces creemos nosotros que el problema no está terminado, así  
es, no está concluido. Entonces, señores Legisladores, el proble-  
ma no es decir el informe no vale, es insuficiente, hay responsa-  
bilidad a lo mejor de los miembros de esa comisión; no, el proble-  
ma es que hay que impulsar para que siga la investigación, termi-  
ne la investigación y definitivamente el pueblo ecuatoriano conoz-  
ca, a más de lo que le hemos hecho conocer nosotros, cuál fue la  
razón de la paralización de las turbinas y si hay posibilidad, -  
quiénes son los responsables para que esa causa se haya generado,

\*/\*

eso es lo que tenemos que hacer. En esto, señores Legisladores, yo quiero hacer una reflexión ya para terminar: el informe de Zurich acogido plenamente por la comisión, es claro. dice a la altura en que nos trajeron las partes del avión, parte de los restos del piloto, no podemos determinar las causas por las cuales se paralizaron las turbinas. Esto, señores Legisladores, significa y es una expresión de negligencia indudablemente, de quienes debieron ordenar inmediatamente la investigación y no sólo ordenar la investigación, sino ordenar que se recurran a los centros científicos más avanzados para darle un informe al país, que en lo fundamental o en gran porcentaje, se acercara a la verdad señores. ¿Por qué no se lo hizo?, Inglaterra a Francia o a cualquier otro país, en capacidad científica elevada, para poder hacernos o permitirnos un examen que diera posibilidad de dar al país también un informe más completo?. Eso debía y debe conocerlo el país, por eso, nosotros creemos y declaramos que hubo en cierto modo negligencia de la FAE, que ahí hubo en cierto modo, negligencia del Ejecutivo, que debió dar a tiempo y con certeza las orientaciones para que se llegue a estos centros, para buscar siempre, acercarnos a la verdad. Señor Presidente y señores Legisladores: a nuestro partido, el Movimiento Popular Democrático, le embarga la satisfacción de haber contribuido con su preocupación, para que por lo menos el país conozca en parte la verdad, conozca en lo fundamental, qué fue lo que ocurrió y qué fue lo que generó el siniestro en el que perdió la vida el Presidente de la República. Así como alguna vez contribuimos, señor Presidente, a que se esclarezca los entretelones de la muerte del economista Abdón Calderón Muñoz, ahora nos cabe la satisfacción de haber contribuido en esa búsqueda de la verdad, que había estado exigiendo y sigue exigiendo el pueblo ecuatoriano. Sí señores, tal vez les ha extrañado -- esto último, pero conozcan, uno de los artífices que hizo posible el descubrimiento de los asesinos en el caso Calderón, es Diputado suplente del Movimiento Popular Democrático, Gustavo Llerena, Diputado Suplente del Movimiento Popular Democrático, eso significa que seguiremos en esa línea, señor Presidente, allí no transigiremos, siempre estaremos al lado de la verdad, siempre al lado de la justicia, siempre luchando porque en este país imperie la justicia, la justicia social, algún día. Finalizo, señor Presidente y señores Legisladores, haciendo un planteamiento, que lo elevo a Moción: que la Cámara resuelva acoger el informe de la Comi-



\*/\*

sión Especial que investigó las causas de la muerte del Presidente Roldós y que ese informe con sus anexos, si es posible, sea enviado al señor Ministro Fiscal General de la Nación, si la Cámara considera procedente, para que el señor Ministro Fiscal General de la Nación, estudie el informe y todos los anexos y, de estimar lo conveniente, o excite a jueces competentes, en razón del territorio y del fuero, para que prosiga la investigación, ahora una investigación de carácter judicial: o de lo contrario, si estima conveniente o procedente desde el punto de vista legal, envíe causa en la ciudad de Loja. Ese es el planteamiento que dejó expresado, lo elevo a Moción, para que si hay el apoyo correspondiente, usted señor Presidente, le dé el trámite que el Reglamento señala. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, lo que pedía el Honorable Jacinto Velásquez, se está dando de hecho, es decir, prácticamente se está iniciando el debate. Yo considero que para corregir el procedimiento, posiblemente, podríamos dar curso a la Moción apoyada por el Honorable Barragán, en el sentido de plantear la reconsideración de la Resolución de la Cámara del día de ayer; es decir, el Honorable Proaño Maya planteó la lectura de una serie de documentos; lo procedente en este caso, estimo que es la Moción de reconsideración del doctor Barragán. Punto de Orden, Honorable Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Este sí es punto de Orden, señor Presidente. El Honorable Julio César Trujillo, dijo que lo que aconteció ayer y yo creo que así fue, porque yo no he votado ni a favor ni en contra de la Moción del Honorable Proaño. El Honorable Proaño hizo uso de un derecho que tiene todo Legislador, pedir a la Presidencia, que se lean tales documentos; eso es lo que yo entiendo que pasó y usted lo ordenó como corresponde. Pero no recuerdo que haya habido tal votación, no recuerdo que la Cámara haya resuelto nada entonces el Honorable Trujillo, con sobra de razón decía, pregúntele señor Presidente al Honorable Proaño si él insiste en su pedido, pues tiene todo derecho y hay que cumplirlo; pero si él retira el pedido y nadie lo vuelva a hacer, sencillamente, la Cámara lo que tiene es que entrar a resolver si aprueba o no el informe y luego las mociones, que alrededor de la conclusión se hagan. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le rogaría me informe cuál fue la decisión que tomamos ayer.-----

\*/\*

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Honorable Proaño - Maya pidió que se lean los documentos; no hubo ninguna resolución de la Cámara al respecto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En ese caso, procede lo que planteó el Honorable Trujillo; es decir, le consulto al Honorable Proaño Maya, si insiste en que se lean todos los informes, o no podemos leer todos los informes.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, en el aspecto formal, - realmente no procedería una reconsideración, porque no fue Moción aprobada. En el aspecto de fondo, cuál fue la verdadera intención de mi petición: . Fue la de que el fundamento moral de haberse con formado esta Comisión Especial, así como creo el fundamento moral del Diputado que solicitó se la conforme, fue el de que se inves tigue no para acusar sino que se investigue para encontrar la ver dad. Y si a base de la verdad hay que acusar, que se acuse y enér gicamente, porque así el país lo reclama. La acusación es conse cuencia de la verdad; no puede ser antesala, porque esto sería - tramposo, señor Presidente; y la intención al solicitar que se - lean diferentes informes, fue porque considero muy importante, - tanto para los señores Legisladores, como sobre todo para el pue blo ecuatoriano que está escuchando, el que esté informado la ma yor parte posible de este proceso investigativo, esa fue la razón por la que solicité que se lean informes, que la propia Comisión Especial de Investigadores, los considera como anexos. En conse cuencia, señor Presidente, para dar curso al debate, que en tér minos prácticos ya comenzaron, acepto el planteamiento presentado por el Honorable Julio César Trujillo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En ese caso, procedería a tomar en conside ración la Moción del Honorable Hurtado. Pregunto a la Sala, si - alguien apoya la Moción del Honorable Hurtado.... Existe apoyo, - por lo tanto la ponemos en discusión.- Señor Secretario: podría - dar lectura a la Moción del Honorable Hurtado?-----

EL SENOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así: "Que la Cáma ra resuelva acoger el informe de la Comisión Especial que investi gó las causas de la muerte del Presidente Roldós y que se envíe - con sus anexos, si es posible, al señor Ministro Fiscal de la Na ción, para que él estudie el informe y todos sus anexos y de esti marlo conveniente, o se excite a los jueces competentes en razón del territorio o del fuero para que prosiga la investigación de carácter judicial o si estima conveniente o procedente desde el -

\*/\*

punto de vista legal, envíe los informes y sus antecedentes, al Juez que está en conocimiento de la causa".- Esa es la Moción, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Realmente, podríamos considerar dos partes en la Moción, pero en todo caso, creo yo que habría que consultar al Honorable Hurtado, si acepta que se la divida en las dos partes, o si él insiste en que se la discuta en las dos partes como un sólo todo.- El Honorable Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: en rigor, yo creo que no podemos hablar de que el planteamiento del Honorable Hurtado sea una Moción y no podemos hablar de que sea una Moción, porque propone dos cosas, que si hacemos la una cosa, ya no podemos hacer la otra cosa; entonces desde el punto de vista formal, es un planteamiento que lo expuso y que yo en parte lo comparto. Pienso por tanto señor Presidente, que es lamentable de que en este momento no esté el Honorable Hurtado, de que deberíamos precisar este planteamiento, ya en una Moción, que no podría plantear dos cosas, sino que tendría que plantear necesariamente solo una, porque mal podría esta Cámara aprobar de que o se mande al Ministro Fiscal o se mande al juez de la causa; tenemos que aprobar una de las dos cosas. Vistas las cosas, señor Presidente, yo pienso de que según la Ley del Ministerio Público, el Ministerio Fiscal tiene la facultad y la obligación de estudiar un expediente que llega a sus manos, verlo de acuerdo a ese estudio, si existen los elementos de juicios necesarios como para entablar un juicio a base de ese expediente que llega a sus manos y designar un juez que inicie y dé trámite a ese juicio. Pero, señor Presidente y señores Legisladores, eso ya ha ocurrido; entiendo que no ha ocurrido vía señor Ministro Fiscal de la Nación, pero que por otra vía, entiendo que a través del Presidente de la Corte de Justicia, existe un juicio iniciado en una judicatura de la ciudad de Loja. Por tanto, yo pienso personalmente señor Presidente, y si el Honorable Hurtado arriba a su planteamiento, de que el informe con todos sus expedientes, se lo remita al juez que está conociendo la causa. Lamentablemente, habría o bien que esperar señor Presidente, que retorne a la Sala el Honorable Hurtado o bien recoger una iniciativa que antes que el Honorable Hurtado, la planteó una el Honorable Márquez Moreno en el mismo sentido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo le ruego al señor Secretario, que vuelva

\*/\*

a leer la Moción del Honorable Hurtado, porque yo considero que no plantea dos cosas diferentes,-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "Que la Cámara resuelva acoger el informe de la Comisión Especial que investigó las causas de la muerte del Presidente Roldós y que se envíe con sus anexos, si es posible, al señor Ministro Fiscal General de la Nación, para que él estudie el informe y todos sus anexos y de estimarlo conveniente, se excite a los jueces competentes, en razón del territorio o del fuero, para que prosiga la investigación de carácter judicial o si se estima conveniente y procedente desde el punto de vista legal, que se envíen los informes y sus antecedentes, al juez que está en conocimiento de la causa".- Hasta ahí la Moción, señor Presidente,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo quisiera pedirle al Honorable Hurtado, que aclare un poco su Moción, porque realmente podría prestarse a la confusión que dice el Honorable Tama. Yo había interpretado en este sentido su Moción; que se envíe el informe al Fiscal General de la Nación, luego que haya sido aceptado el informe por la Cámara, al Fiscal General de la Nación, y que él estudie el caso y mande el proceso al juez que él estime conveniente, o que excite al juez que estime conveniente, para que inicie un proceso, o que también él, de creerlo conveniente, envíe el proceso al Juez de Loja. Si pudiera aclarar el Honorable Hurtado,-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente. El pedido concreto fue el siguiente: Que se envíe el informe y los antecedentes, si fuere del caso, al señor Ministro Fiscal de la Nación, para qué?: primero para que estudie el informe y sus anexos y luego decida a excitar a la Función Jurisdiccional en el nivel pertinente o procedente, o si así también lo estimare, enviar el informe y sus antecedentes al juez que está conociendo ya la causa. Ese es el planteamiento,-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En ese caso, considero yo que es perfectamente pertinente la Moción del Honorable Hurtado y no hay dos posibilidades.- Punto de Orden, Honorable Baca,-----

EL H. BACA CARBO.- Sí, un Punto de Orden, porque creo que en realidad eso es un planteamiento que sería pertinente una vez que el curso del informe tenga ya una aceptación o una negativa de la Cámara; la primera parte no puede ser Moción, porque eso es lo que venimos haciendo durante todo el día de ayer y el día de hoy, que es la discusión del informe; de tal manera que eso tiene que con-

\*/\*

cluir necesariamente en la aprobación o en la negativa o en la corrección; eso no es Moción. La segunda parte sí es pertinente, una vez que se apruebe o se niegue. De tal manera que yo creo que habiendo comenzado el debate, lo pertinente es seguirlo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo creo que es perfectamente pertinente, por que lo que propone el Honorable Hurtado, es que se apruebe el informe, es decir, la Moción dice que se apruebe el informe, y que luego de aprobado se envíe al Fiscal General, esa es la Moción.- Punto de Orden, Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: desde aver estamos con un poco de impropiedad, todos los Legisladores, hablando de que este informe tiene que ser aprobado o tiene que ser rechazado, que tiene que ser acogido o tiene que ser devuelto, y parlamentariamente señor Presidente, los informes no se aprueban ni se desaprueban.- Los informes son conocidos por la Cámara y sirven para el debate-parlamentario, en el curso del debate parlamentario y en atención a los informes, puede surgir, como a surgido en este caso, una Moción y es la Moción la que se discute, la que se debate y esa sí, la que se aprueba o la que no se aprueba. Pero un informe, señor-Presidente, son elementos de juicio que una comisión entrega a consideración del Parlamento: y este no tiene más que conocerlos, que debatir esos planteamientos, que discutir esos planteamientos y lo que tendrá que aprobar o desaprobar, será una Moción, resultado de esa discusión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Gallegos, tiene el uso de la palabra.-

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, dejo constancia que no acudo a los puntos de orden, le estoy pidiendo desde hace algún rato la palabra, no estoy de acuerdo con lo que acaba de mencionar el señor diputado Tama. Ciertamente es que los informes se los trae para que conozca la Cámara, pero la Cámara aprueba o desaprueba un informe. Qué pasa si la Cámara no está conforme con el informe, que pase directamente al Ministro Fiscal o al Juez que está conociendo la causa, eso no cabe, señor Presidente. Yo creo que la Cámara debe reconocer que el trabajo hecho por la Comisión, es un trabajo loable, es un trabajo tesonero y es un trabajo que le ha llevado mucho tiempo. Debe aprobar el informe y luego proceder a lo que crea conveniente. Yo personalmente, pienso que debe pasar al Ministro Fiscal, para que él vea, qué es lo que hace con la documentación y el informe, si cree que el juez es competente, porque que el ha iniciado el conocimiento de la causa, -

\*/\*

que lo remita, pero en todo caso señor Presidente, yo creo que usted debe poner en consideración el informe, si cree que se debe debatir, se seguirá el debate, de lo contrario, al poner en consideración lo aprobamos o no. Le ruego señor Presidente, que tome en consideración el informe, para que la Cámara resuelva lo procedente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Moción del Honorable Hurtado, propone que sea aceptado el informe y que luego sea enviado al Fiscal General de la Nación. Yo creo que es perfectamente pertinente la Moción del Honorable Hurtado y por lo tanto, está en discusión la Moción del Honorable Hurtado. Había, Honorable Hurtado, una sugerencia de que se divida en dos partes la Moción; es decir, tengo entendido que la primera parte sería que se apruebe el informe, y luego se entre a discutir a quién se envía el informe. En ese caso, vamos a proceder a discutir, la primera parte de la Moción y está en consideración la primera parte de la Moción, es decir, que se aprueba el informe de la Comisión.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Cevallos. Perdón. Punto de Orden, señor doctor Merino.-

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, yo rogaría que se lea por Secretaría, la disposición por la cual un informe debe ser aprobado o no, porque no existe esa disposición.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Otro Punto de Orden.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- La Moción del Diputado Hurtado, no dice que se apruebe, sino que se acoja el Informe.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el artículo noventa y seis del Reglamento.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, la Cámara discutirá, en primer término, el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Eso quiere decir que el informe se aprueba. En esas condiciones, tiene la palabra el Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS Y CEVALLOS.- Señor Presidente: aquí va a haber que apelar más vale al punto de desorden para poder hablar, pero yo creo que lo procedente es que el Honorable Hurtado presente su Moción por escrito, para que usted se sirva por Secretaría ordenar que se dé lectura. Entonces, sabremos a ciencia cierta qué es lo que vamos a aprobar. Yo estoy de acuerdo totalmente con la Moción que ha presentado el Honorable Hurtado y creo que no debe ser la Cámara quién debe establecer la competencia, sino el Minis

\*/\*

tro Fiscal, que para eso se lo nombró y lo nombró esta misma Cámara. Entonces, yo le pediría al Honorable Hurtado que envíe por escrito a Presidencia, y que usted señor Presidente, se sirva ordenar que la Moción que ha presentado el Honorable Hurtado se dé lectura, para que conozcamos los Legisladores qué es lo que vamos a debatir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acojo su pedido, Honorable Cevallos.- Le ruego al Honorable Hurtado que presente por escrito su Moción en Secretaría.- Doctor Arosemena Gómez tiene el uso de la palabra.--

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: no nos enredemos, el Secretario leyó la Moción del Honorable Hurtado tal cual fue, exacta; pero si quieren que la redacte, allá que la redacten.- Pero lo primero de lo primero, es que la Cámara tiene que aprobar o no el informe, porque de otro modo cómo va a tomar la Cámara una resolución, si el informe no es aprobado?. La Cámara tiene que pronunciarse por el informe y si lo rechaza, lo rechaza pues, y no hay discusión, se acabó. Pero si lo aprueba, lo aprueba y entonces toma la resolución que crea conveniente, como consecuencia del informe. Por favor, señor Presidente, le ruego y esto lo hemos vivido no sólo en este Congreso, sino desde el año cincuenta y cuatro en que yo soy Legislador, toda la vida ha sido así. Un informe se pone en conocimiento de los Legisladores, para que los Legisladores lo aprueben o no lo aprueben. El Reglamento establece que cuando hay informe de mayoría o minoría, pero de todos modos el sistema aquí, que hemos vivido durante tres años, bajo la Presidencia del Honorable Bucarám que en paz descansa, bajo la Presidencia del Honorable Baca, que nos honra con su presencia y espero que también bajo su Presidencia, de la cual estamos muy complacidos, sigamos el mismo sistema. El informe se pone en consideración de la Cámara para que lo aprueben o lo nieguen. Aprobado el informe, entonces sí, nosotros sostendremos la tesis que vaya al Ministro Fiscal, otros sostienen la tesis de que vaya al Juez, ahí discutiremos, Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco doctor Arosemena, pero realmente creo que la confusión se produce por tantos puntos de orden. Pero habíamos manifestado que había dos partes de la Moción y habíamos resuelto votarla por partes; la primera parte de la Moción yo la entendí muy claramente, que decía que la Cámara apruebe el informe de la Comisión y eso es lo que íbamos a votar; lo que ocurre es que el señor Legislador Cevallos pidió que esa Moción fue-

\*/\*

ra escrita para que lea el Secretario. Pero realmente, así es como vamos a proceder. En ningún caso íbamos a proceder en forma distinta.- Le ruego, señor Secretario, que lea la primera parte de la Moción del Honorable Hurtado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Moción que ha sido presentada por el Honorable Hurtado: "Que la Cámara apruebe el informe y lo envíe con sus antecedentes, si fuera el caso, al Ministro Fiscal, para que estudie el informe y sus anexos y luego excite a la Función Jurisdiccional en el nivel procedente, si lo estimare conveniente y envíe el informe al juez que conoce la causa".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Esta Moción se la ha dividido en dos partes: la primera, la aprobación del informe, eso es lo que ponemos en discusión y si algún señor Legislador desea. Perdón, está inscrito ya el Honorable Vallejo, sólo exclusivamente para discutir la primera parte de la Moción. El Honorable Vallejo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: ha sido práctica Parlamentaria, que todo informe que llega a la Cámara Nacional de Representantes, tiene que ser puesto en consideración de los Honorables Legisladores, para que éstos se formen un criterio respecto a este informe. Pero necesariamente, ese informe tiene que ser aceptado o tiene que ser rechazado, nos hemos acostumbrado a esa práctica parlamentaria señor Presidente, y desconozco de algún informe que haya llegado, que no se haya llegado, que no se haya aprobado, no se haya rechazado y que simplemente se haya leído. Por otra parte, señor Presidente, yo considero que la proposición del Honorable Hurtado es procedente y yo me sumo a esa proposición, pero entiendo que son dos partes relacionadas entre sí, coherentes entre sí, la primera parte que indica, justamente.- Interrupción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sólo está en discusión la primera parte.---

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- (continúa). Si la primera parte, la primera parte que pide el señor Diputado Hurtado que se apruebe o se niegue el informe, pues tiene que aprobarse o negarse, porque en el caso de negarse el informe, para qué buscar al Ministro Fiscal que deba conocer la causa?; esto sería absurdo si se ha negado; pero si se aprueba el informe, entonces tendría que ir ese expediente a conocimiento del Ministro Fiscal, para que él vea, cuáles es el juez competente que debe conocer la causa. De tal manera se



\*/\*

ñor Presidente, yo considero que debe votarse de inmediato, si se acepta o se niega el informe que ha venido a conocimiento de la Cámara Nacional de Representantes. Gracias señor Presidente;-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar, señores Honorables Legisladores, que lo que hemos puesto en consideración es la primera parte de la Moción del Honorable Hurtado; el informe se puso en consideración ayer y fue una vez puesto en consideración el informe, que el Honorable Proaño Maya pidió que se leveran los informes; es decir, en este momento ya el Honorable Proaño Maya ha desistido de su deseo, de que se lean todos los informes; por lo tanto está en discusión la aprobación o rechazo del informe presentado por la Comisión. Yo les rogaría, señores, que sólo en el caso de que alguien se vaya a oponer a este planteamiento, se pida la palabra; pero en caso contrario, entremos a votar la aprobación o no del informe de la Comisión. Para oponerse. Honorable Clavijo.-

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente, Honorables Legisladores. Yo creo que, la confusión es notoria, lo voy a demostrar enseguida: Una cosa es aceptar y otra cosa es aprobar. En este caso, yo creo que el informe de la Comisión Especial, que se ha presentado aquí, versa sobre un accidente que puede ser en algún momento impugnado por cualquier persona. Que es un asunto que, al ser impugnado por cualquier persona por razones fundamentales -supongamos; determinaría responsabilidad penal; por lo mismo, si es que la Cámara Nacional de Representantes aprueba el informe, querría decir que toda investigación quedaría terminada, por cuanto de los informes de Zurich, aparece que no hay responsabilidad penal contra ninguna persona, sino que el accidente se ha producido por que se han paralizado las turbinas. Yo creo, señor Presidente, que debe aceptarse, naturalmente, el informe, aceptarse; no digo aprobarse porque en el caso de aprobarse, por parte de la Cámara Nacional, toda investigación quedaría terminada. Está bien lo que dice el Honorable Hurtado; después de que la Cámara Nacional de Representantes, acepte el informe, este debería ser enviado, indudablemente, al señor Ministro Fiscal de la Nación, para que lo estudie si hay algo que investigar, algo que hacer, pues que se estudie, se investigue y se determine lo que haya que hacer, para que la justicia en definitiva dé su fallo. Es mi parecer, señor Presidente y Honorables Legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorables Legisladores: le voy a dar la palabra al Honorable Lucero y al Honorable Carrión, y luego pro-

\*/\*

cederemos a tomar votación.-----  
EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente. Yo creo que lo más pro -  
cedente, realmente sería que la Cámara acepte el informe, si así -  
lo cree conveniente; pero no tengo mayores reparos en que lo acep -  
temos o lo aprobemos. En definitiva, pues, los objetivos casi son  
los mismos; y no ganaríamos nada, pues, con una discusión larga, -  
que discernamos sobre la aceptación o sobre la aprobación del in -  
forme. Pero, quiero aprovechar más bien este momento para dejar -  
puntualizado algo que me dejó a mí personalmente preocupado. El -  
señor Diputado Jaime Hurtado, en su intervención, hacía notar con  
énfasis un punto que es muy importante. El decía, pues, que en de -  
finitiva la Comisión le ha aclarado al pueblo ecuatoriano, que el  
accidente en el que perdió la vida el Presidente Jaime Roldós, no  
se debió a una falla humana; que se debió, pues, a que las turbi -  
nas del avión en el que estaba viajando se paralizaron. Y, enton -  
ces, hacía notar que era excluyente esta paralización de las tur -  
binas con la falla humana de la que se había venido hablando. Sin  
embargo pienso, señor Presidente, que la paralización de las tur -  
binas o la falla mecánica si así la podemos llamar, no es neces -  
ariamente excluyente de la falla humana, de tal manera, que no po -  
demos nosotros decir: no se debió a falla humana, porque se para -  
lizaron las turbinas, y esa paralización fue la que determinó el  
accidente en que perdió la vida el Presidente Jaime Roldós. Y tan  
es cierto este planteamiento o este pensamiento que expongo a la  
Sala, que la misma Comisión en su informe, firmado también por el  
señor Diputado Hurtado, así lo reconoce. Con su venia señor Presi -  
dente, para que este asunto que es importante quede perfectamente  
aclarado, ante la Sala y ante el país, con su venia, y por ser -  
muy corta, me voy a permitir leer,, lo que la Comisión dice en la  
página cincuenta y cuatro de su informe. ¡Me da la venia señor -  
Presidente?. Dice: "Cuál fue la causa de la causa inmediata y di -  
recta, eso es cuál el motivo para que las turbinas dejaran de fun -  
cionar. El informe científico de Zurich, expresa que a esta altu -  
ra del tiempo es imposible determinar; sin embargo la Comisión -  
considera que, lógicamente no pueden haber sino las siguientes po -  
sibilidades": a) (en la página cincuenta y cinco) falla mecánica;  
y nos habla de la falla mecánica como una posibilidad. Y en la pá -  
gina cincuenta y seis del informe de la Comisión dice; b) Falla -  
humana en el mantenimiento del avión, en el suministro de combus -  
tible; o falla humana coadyuvante a la mecánica, o sea a la ante-

\*/\*

rior, en el pilotaje; sin poder, pese a la larga e intensa investigación efectuada afirmar esta última posibilidad sobre alguna base. Esto quiere decir en definitiva, señor Presidente, que la misma Comisión no descarta, no descarta de ninguna manera la posibilidad de la existencia de la falla humana, señor Presidente; y, la señala aquí, inclusive como una posibilidad coadyuvante de la falla mecánica. De tal manera que quería hacer esta intervención, para que esto quede perfectamente claro; esto que ha sido mi pensamiento, que coincide también en esta parte con el informe que ha firmado la Comisión a través de sus diferentes componentes. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- El doctor Carrión.

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: El señor Diputado Merino, pidió iustamente que se concretara la norma legal, la norma reglamentaria, por la cual la Cámara puede aprobar o no un informe. Yo creo que, a criterio de algunos Legisladores, no quedó muy claro este criterio, y yo comparto la tesis de que no puede la Cámara aprobar en paquete un informe; podemos estar de acuerdo con la mayor parte del informe: podemos discrepar con alguna parte del mismo; podemos pedir ampliatoria a ese informe, o podemos rechazarlo definitivamente. Recuerdo, cuando esta Cámara aprobó un largo y tedioso informe, sobre el delicado tema de alza de sueldos y salarios, donde había mil posibilidades, según el criterio de cada partido político y de acuerdo a cada área de trabajo, esta Cámara se pronunció acogiendo el informe, pero modificándolo de acuerdo a las conveniencias y a los criterios políticos que sobre el tema se creían convenientes. En el momento actual, yo creo que la situación es exactamente igual; no podemos aprobar o desaprobamos un informe en paquete, porque ayer mismo y hoy, han saltado algunas interrogantes que llevan pues, a determinar un criterio muy claro; probablemente muchos de nosotros queremos alguna acción adicional a la que contemple el informe, estando de acuerdo la mayor parte de él. Por lo tanto y en concreto, me voy a permitir solicitar al señor Diputado Hurtado, que se sirva acoger una modificatoria que voy a proponer. Que no se hable de aprobación o desaprobación del informe; que se diga: La Cámara Nacional de Representantes acoge el informe, acoge el informe; y remite, según sea el criterio de cada sector político, al señor Ministro Fiscal General, o quienes estén de acuerdo, directamente al juez que ya ha iniciado el conocimiento de la causa. Pero en

\*/\*

todo caso, que no hagamos dos partes de algo que no corresponde, - que no demos una aprobación o negación a un informe con el cual - podemos estar de acuerdo en su mayor parte, pero del cual quizá - necesitamos una mayor acción, que en este caso la desarrollaría - de acuerdo con mi criterio, el juez en el orden jurisdiccional y - ya no la Cámara, en el orden que viene realizando en este momento. Por lo tanto, pido con la venia suya y a través suyo señor Presidente, que el señor Diputado Hurtado se sirva pronunciarse sobre esta modificatoria. En lugar de decir: "Se aprueba o se niega", - que diga: "La Cámara acoge". Y sobre esa base entremos a votar o - a discutir previamente a la votación, si va al Ministro Fiscal Ge - neral, o si va directamente al juez que ha iniciado el conocimien - to de la causa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al Honorable Hurtado, si acepta la sugerencia del Honorable Carrión.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente: se acabó de leer hace - un momento, una disposición reglamentaria, el Artículo noventa y - seis precisamente, que señala que los informes de las Comisiones - integradas por la Cámara, deben ser aprobados. Es decir, en estas - circunstancias, habría un impedimento legal para cambiar el tér - mino, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea el Artículo 96°.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 96°. (inte - rrupción). Que se lea el artículo, pero primero que se lea el tí - tulo de ese capítulo.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: porque dice de la for - mación de las leyes y actos legislativos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea usted también el título, señor Secreta - rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Tercero.- Capítulo Primero.- De los - Proyectos y Actos Legislativos.- Artículo 96°. - En los casos en - que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, la - Cámara discutirá en primer término el favorable. En caso de que - no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de mino - ría". Hasta ahí el Artículo 96°, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar la Moción, tal co - mo la presentó inicialmente el Honorable Hurtado. Los señores Le - gisladores. Sólo la primera parte, Honorable, es decir la aproba - ción. No, señor Diputado. Los señores Legisladores que estén de - acuerdo con la primera parte de la Moción, es decir con la apro -

\*/\*

bación del informe, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De cincuenta Honorables -  
Legisladores presentes, treinta y seis a favor de la aprobación.-

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado. Vamos a poner en discusión la se-  
gunda parte de la Moción, del Honorable Hurtado. Tiene la palabra  
el Honorable Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, sobre la segunda par-  
te. Es decir, si se envía al señor Fiscal General de la Nación, -  
el informe aprobado.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: Como integrante de la  
Comisión, lógicamente tenía que estar de acuerdo con su aprobación  
y estamos de acuerdo también en que se envíe al Fiscal General de  
la Nación, toda vez que de los informes, declaraciones y algunos  
hechos que no se han mencionado aquí todavía, hay la presunción -  
de que el accidente en el que perdió la vida el extinto Presiden-  
te Roldós, hay la presunción de que se trate no de la simple falla  
humana, como reza en el informe de la JIA, sino que se trata de -  
un hecho criminal; por ejemplo, de un sabotaje. Aún no se ha des-  
cartado aquello, y es necesario que el juez competente prosiga -  
las investigaciones. Por ejemplo, señor Presidente, han desapare-  
cido dos personas, han muerto; mejor dicho: la una aparece en un  
profundo zanjón cercano al lugar del accidente, persona que se la  
menciona en la investigación, que dice, o dijo haber estado cerca  
escuchado ruidos del accidente, del avión accidentado, mejor di-  
cho. Otra persona, vecino también del lugar donde se produjo el -  
accidente, ha desaparecido. Cosa extraña, no es muy natural, y -  
coincide con que ellos pudieron haber aportado con alguna luz, -  
con algún argumento, un testimonio, para la mayor aclaración de -  
este accidente. Por tanto, señor Presidente, me pronuncio porque  
se envíe al señor Fiscal General de la Nación, toda la documenta-  
ción, los informes, añadiendo lo siguiente: "En vista de que de -  
esos documentos existe presunción de que no se trata de la falla-  
humana de que habla el informe de la JIA; es decir que a la segun-  
da parte de la Moción, propongo que se agregue los que acabo de -  
decir: en vista de que existe presunción de que el accidente en -  
el que perdió la vida el Presidente Roldós, no se trata de una -  
simple falla humana.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Mora, tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente. Yo le había pedido antes  
la palabra, pero ya que me la da, la voy a aprovechar. Yo pienso-

\*/\*

que a propósito de lo que habló el Diputado Chiriboga, si ya la Cámara aprueba un informe donde existen conclusiones, lo correcto es que se mande al Ministro Fiscal o a la Función Judicial, según lo que resuelva la Cámara, sin más aditamentos. Yo creo que ya no cabe que la Cámara entra a hacer pronunciamientos de indicios, presunciones, etcétera, de lo que puede haber ocurrido, si la Comisión está llegando a conclusiones y está dando definitivamente criterios, que en un momento dado la Función Judicial los va a evaluar. Esto sería lo que tendría que decir, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Tama, tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Yo fui quien primero expuso la idea que no se puede aprobar ni desaprobar informes; sin embargo, primó la letra del Artículo 96° del Reglamento. Quien observe, pienso yo, con sentido jurídico todo el esquema parlamentario y todo el Reglamento, no puede estar de acuerdo con la letra de ese Artículo 96°, que es en el único caso en que el Reglamento equivocadamente usa la palabra aprobar, para un informe. Y esto es tan equivocado el hacerlo, el aprobar un informe, como que nosotros este rato, toda la Cámara o el Parlamento está suscribiendo, ha suscrito ya este informe en todas partes. Así es, me lo está ratificando el Honorable Chiriboga. Y al suscribir toda la Cámara este informe, muchos son los riesgos que se corre la Cámara y que corre el Parlamento; si por ejemplo el señor Ministro Fiscal y el señor juez inicien la acusación, llegan a lograr otras pruebas, otros informes, el examen de la otra turbina, de la que hablaba ayer el Honorable Boria. Qué ocurre?. Que la Cámara dice esto y a la final resulta otra cosa. De suerte, señor Presidente, que ciertamente nosotros nos allanamos al criterio que aquí primó, de que debía ser aprobado, y votamos por la aprobación. Pero, ciertamente, fue un acto sobre el cual la Cámara debe reflexionar mucho. Una cosa es la letra del Artículo 96° y otra cosa es el Derecho Parlamentario. Cómo esto va está aprobado, señor Presidente, y cómo esto es el informe de la Comisión Multipartidista, que cuenta incluso con la firma del Honorable Representante del Bloque del FADI, UDP, Jorge Chiriboga Guerrero, yo me permito, señor Presidente, hacer una ligerísima precisión a la intervención que acaba de hacer el Honorable Chiriboga, y le ruego darme su autorización para leer unas pocas líneas del informe aprobado. Entre las posibilidades que menciona la Comisión, habla en su apartado c), de sabotaje. ¿Y qué es lo que dice, señor Presidente y Honora

\*/\*

que a propósito de lo que habló el Diputado Chiriboga, si ya la Cámara aprueba un informe donde existen conclusiones, lo correcto es que se mande al Ministro Fiscal o a la Función Judicial, según lo que resuelva la Cámara, sin más aditamentos. Yo creo que ya no cabe que la Cámara entra a hacer pronunciamientos de indicios, presunciones, etcétera, de lo que puede haber ocurrido, si la Comisión está llegando a conclusiones y está dando definitivamente criterios, que en un momento dado la Función Judicial los va a evaluar. Esto sería lo que tendría que decir, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Tama, tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Yo fui quien primero expuso la idea que no se puede aprobar ni desaprobar informes; sin embargo, primó la letra del Artículo 96° del Reglamento. Quien observe, pienso yo, con sentido jurídico todo el esquema parlamentario y todo el Reglamento, no puede estar de acuerdo con la letra de ese Artículo 96°, que es en el único caso en que el Reglamento equivocadamente usa la palabra aprobar, para un informe. Y esto es tan equivocado el hacerlo, el aprobar un informe, como que nosotros este rato, toda la Cámara o el Parlamento está suscribiendo, ha suscrito ya este informe en todas partes. Así es, me lo está ratificando el Honorable Chiriboga. Y al suscribir toda la Cámara este informe, muchos son los riesgos que se corre la Cámara y que corre el Parlamento; si por ejemplo el señor Ministro Fiscal y el señor juez inicien la acusación, llegan a lograr otras pruebas, otros informes, el examen de la otra turbina, de la que hablaba ayer el Honorable Boria. Qué ocurre?. Que la Cámara dice esto y a la final resulta otra cosa. De suerte, señor Presidente, que ciertamente nosotros nos allanamos al criterio que aquí primó, de que debía ser aprobado, y votamos por la aprobación. Pero, ciertamente, fue un acto sobre el cual la Cámara debe reflexionar mucho. Una cosa es la letra del Artículo 96° y otra cosa es el Derecho Parlamentario. Cómo esto va está aprobado, señor Presidente, y cómo esto es el informe de la Comisión Multipartidista, que cuenta incluso con la firma del Honorable Representante del Bloque del FADI, UDP, Jorge Chiriboga Guerrero, yo me permito, señor Presidente, hacer una ligerísima precisión a la intervención que acaba de hacer el Honorable Chiriboga, y le ruego darme su autorización para leer unas pocas líneas del informe aprobado. Entre las posibilidades que menciona la Comisión, habla en su apartado c), de sabotaje. ¿Y qué es lo que dice, señor Presidente y Honora

\*/\*

bles Legisladores?. Con su venia, señor Presidente: "Sabotaje.- Esta posibilidad es desechada por la JIA, que textualmente expresa al respecto en la página dieciséis de su informe: "Este hecho como medio de causar daño a la aeronave y sus ocupantes, conlleva para quién lo realiza, una serie de pasos de extremo peligro y riesgo; más aún si se trata de llevarlo a cabo en el interior de una unidad militar como en este caso en la Primera Zona Aérea, el avión presidencial". Lo expresado, es ya el criterio de la Comisión. Por la JIA, es sólo relativamente cierto, porque diariamente el mundo presencia increíbles actos criminales llevados a cabo por personas que, exponiendo su vida y en casos extremos hasta con el propio sacrificio de ella, logran propósitos delictivos. No obstante, continúa y termina el informe de la Comisión- la Comisión no ha encontrado dato cierto alguno que pueda permitir fundamentar tal hipótesis". Esto consta en el informe firmado por los doce Miembros de la Comisión, en su página cincuenta y seis. No obstante, señor Presidente y señores Legisladores, la Comisión no ha encontrado dato cierto alguno que pueda permitir fundamentar tal hipótesis. Si esto dice el informe de la Comisión, suscrito por los doce Legisladores, uno de ellos el Honorable Chiriboga Guerrero. Si este informe ha sido conocido y aprobado por la Cámara. ¿Cómo es posible que mandemos al Ministro Fiscal estos documentos, este informe con sus expedientes, diciendo que le mandamos porque hay presunciones de que se le ha asesinado al Presidente?. Nos van a creer locos, señor Presidente. Si estamos mandándole el informe en que no hay ninguna presunción, decir al mandar, que hay presunción... (interrupción).-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego una aclaración, Honorable Tama. Lo que se está discutiendo es la Moción del Honorable Hurtado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Realmente, yo no puedo, ni creo que la Cámara puede cambiar la Moción del Honorable Hurtado. Sería el mismo Honorable Hurtado el que tendría que cambiarla, y no me lo ha solicitado el Honorable Hurtado. En todo caso, yo le ruego que nos citemos a la discusión de la Moción, exactamente con el criterio que la ha presentado el Honorable Hurtado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: Con el debido respeto para usted, si yo lo he entendido mal, estamos debatiendo la segunda parte de la Moción del Honorable Hurtado, segunda parte que dice que se mande esto al Ministro Fiscal de la Nación, para que lo es



\*/\*

tudie y promueva el juicio, que esa es la tarea que tiene que hacer el señor Ministro Fiscal. El Honorable Chiriboga, señor Presidente, ha intervenido para indicar de que se agregue a esa Moción del Honorable Hurtado, que le mandamos al señor Ministro Fiscal, porque hemos encontrado ciertos datos que nos hacen pensar de que fue un sabotaje. Entonces yo, señor Presidente, en mi intervención me estoy refiriendo a la intervención del Honorable Chiriboga Guerrero, y estoy oponiéndome a que se haga ese agregado que él ha planteado, señor Presidente, a la segunda parte de la Moción del Honorable Hurtado. Diciéndole que esto tendría sentido, porque el informe está diciendo lo contrario, de que no hay ningún dato cierto que permita fundamentar la hipótesis del sabotaje. Si aparecen las investigaciones que haga la Función Jurisdiccional, pues, que aparezca, pero nosotros hemos dicho en el informe, los doce Legisladores, y eso ha aprobado ya la Cámara, de que no hemos encontrado dato cierto alguno, que fundamente la teoría del sabotaje. Mal podemos mandarle al Ministro Fiscal, como planteó el Honorable Chiriboga, como un agregado a la Moción del Honorable Hurtado, mal podemos, digo mandarle al Ministro Fiscal este informe que dice esto, diciéndole otra cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Chiriboga. Quiero aclarar una cosa a la Sala. Realmente lo que está en discusión es la Moción del Diputado Hurtado. No ha habido ninguna modificación a esa Moción. El Honorable Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente: De acuerdo al Reglamento, estoy en el derecho, en capacidad de plantear una modificación. El que el Diputado Tama o a lo mejor toda la Cámara, no lo acepte, ya no es cuestión mía. Yo no tengo ningún temor; todo lo contrario, creo que en el ánimo de los Legisladores, en primer término, y de todo ecuatoriano, debe estar el de que se esclarezca al máximo; y si es verdad que en el informe ni de Zurich ni en el de la Comisión, dice que hay posibilidades de sabotaje, así literalmente; pero deja entreabierto esa presunción. Y cuándo?, cuando dice que no hay falla humana, que el accidente se debe a la paralización de las turbinas. ¿Quién determinó eso?... ¿Me puede asegurar y probar el Diputado Tama, que no se debió a una mala intención?. que detrás de eso no hay un acto criminal?. Y que hay cómplices?, y que puede haber cómplices, y que pueden haber autores intelectuales también?. Y conste que yo no estoy asegurando tal cosa. Estoy diciendo que hay presunción. ¡Ya veremos!. Aquí -

\*/\*

van a llegar o se van a conocer algunos documentos que están en ese montón de legajos y de papeles, que la Comisión va a enviar al juez competente o al Fiscal General de la Nación. Con esto, creo dejar aclarado, y que si bien es cierto que firmamos tal como está el informe, eso no quiere decir que no se pueda ampliar ese informe, y es posible que alguna vez regrese aquí a esta Cámara con otros argumentos posiblemente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego a usted que lea el Artículo 66º en su numeral cinco. El Artículo 66, numeral cinco.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 66º del Reglamento.- "Mientras se discute una Moción, no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 5.- Para ampliarla o modificar la previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada podrá tramitarse la ampliatoria, siempre que no altere su sentido. Estas Mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta ahí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Hurtado no ha aceptado la propuesta del Honorable Chiriboga. En ese caso vamos, está en discusión sólo la Moción del Honorable Hurtado. El Honorable Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, Honorables Colegas. Yo creo que la Cámara ha hecho muy bien al aprobar el informe de la Comisión, porque lo considero un trabajo esforzado, honrado, metódico y eficaz como para clarificar una situación que constituye una de las incógnitas históricas de la época reciente en nuestro país. En ese sentido, la Cámara ha respaldado a su Comisión. ¿Qué vamos hacer luego de aprobado el informe?. Se especula mucho y se seguirá especulando siempre sobre esta situación misteriosa, como acontece en muchos otros casos similares en diferentes áreas del mundo. En los Estados Unidos de Norte América, con todo su potencial científico y económico, desde hace veinte años se viene averiguando sobre quiénes son los verdaderos asesinos del Presidente Kennedy y seguramente jamás se llegará a descubrir esto. En estos mismos días, se empieza a desenterrar otro caso relacionado con una personalidad famosa, una actriz muy conocida, igualmente fa-

\*/\*

llecida hace veinte años, y seguramente el resultado será idéntico al de la averiguación de la muerte de Kennedy; y sin embargo de ello, yo creo que es muy positivo que nosotros sigamos indagando. Pero no va a ser la Cámara Nacional de Representantes la que se constituya en tribunal de indagación, en policía criminal, y desde luego, hay organismos estatales cuya finalidad es precisamente ésta. Cómo el informe aprobado por nosotros debe tener algún destino, lo primero es informar a la opinión nacional sobre el criterio aprobado por la Cámara, que es el de su Comisión; lo segundo debería ser efectivamente el de mandar toda esa documentación al señor Ministro Fiscal General; por qué no al juez de la causa, como alguien ha sugerido en esta Sala?. podría hacérselo también, pero yo creo que la majestad de nuestra Función Legislativa, nos impone la necesidad de ir a una jerarquía superior, para que esa jerarquía de la Función Jurisdiccional, adopte las medidas necesarias, relacionadas con esta documentación, que seguramente va a ser precisamente el envío de ella al juez de la causa. Entonces, si nosotros continuamos divagando sobre todas las posibilidades, relativas a este accidente sobre la existencia de un posible sabotaje, sobre la probabilidad de un crimen o sobre el hecho de ser simplemente un accidente, llegaremos hasta el ocho de octubre del presente año, y no habremos agotado el tema por más que hayamos mantenido en gran expectativa a la opinión ecuatoriana. Yo me inclino por la segunda parte de la Moción, que la Cámara sin prejuizar, porque ya ha aprobado el informe donde no se prejuiza, porque ya ha aprobado el informe donde no se prejuiza, envía al señor Ministro Fiscal, para que el Ministro Fiscal General, disponga lo conveniente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, HH. Colegas: Me satisface profundamente estar en esta oportunidad totalmente de acuerdo con el H. Gil Barragán Romero, pero como alguien mencionó aquí, y él también lo ha referido que alguien mencionó, que mejor sería mandarlo al juez que conoce el asunto, yo me voy a permitir dar lectura a ciertos documentos, para que ustedes puedan darse cuenta de que sería absurdo mandárselo al juez que conoce la causa. Si el señor Ministro Fiscal General llega a la conclusión de que debe mandárselo a ese juez, allá él, que se lo mande; pero quiero que la Cámara conozca estos documentos. Me permitirá leerlos, señor Presidente?. El 5 de julio de 1982, el Juzgado Primero de lo-

\*/\*

Penal, se dirige al Presidente de la Comisión, en los siguientes términos: El Juzgado Primero de lo Penal de la Provincia de Loja: "Mucho le agradeceré a usted, se digne ordenar a quien corresponda confiera copia certificada de las diligencias de investigación practicadas en torno al accidente aviatorio antedicho, -que no - hay ningún antedicho, porque no hay ninguna cosa antedicha, copia certificada que se ha ordenado, sea incorporada al proceso penal número 12.775, que se tramita contra Pedro William Plaza Muñoz, - por el accidente de aviación que ocasionó la muerte del señor Presidente de la República abogado Don Jaime Roldós Aguilera, su señora esposa y más miembros de la Comitiva Presidencia.- Por la atención que se digne dar a la presente, le antelo mi agradecimiento.- Respetuosamente Dios, Patria y Libertad.- Doctor Nietzsche-Monteros Ullauri, Juez Primero de lo Penal". La Comisión conoció esto y preferimos ni constestarle ante semejante impertinencia.-- El 27 de julio, el Juez Primero de lo Penal de Pichincha, se dirige al Presidente de la Comisión y dice: "Señor Presidente: Digne se disponer por su intermedio, sea comunicado concurrir al Juzgado Primero de lo Penal de Pichincha, al señor Contralmirante Retirado Raúl Sorroza Encalada, a fin de que rinda su declaración sin juramento en el deprecatorio enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Loja, en relación al accidente aviatorio en que perdió la vida el señor abogado Don Jaime Roldós Aguilera, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.- El presente particular, lo hago por tener conocimiento que el mismo tiene que concurrir a la Comisión que usted preside. Su presentación lo hará - el día miércoles 28 de julio del año en curso, desde las 9 horas. Aprovecho de esta oportunidad para reiterar mi aprecio y estima al señor Presidente de la Comisión de Investigación.- Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad.- Doctor Carlos Villagómez P. Juez - Primero de lo Penal de Pichincha". Ya con esto, nos mortificamos en la Comisión y resolvimos mandar el siguiente oficio: "Quito a 27 de julio de 1982.- Señor doctor Gonzalo Zambrano Palacios, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- En su despacho.- Señor Presidente:.- La Comisión Especial Multipartidista designada por la H. Cámara Nacional de Representantes, ha conocido el extraño oficio de fecha de hoy, dirigido por el doctor Carlos Villagómez P, Juez Primero de lo Penal de Pichincha, y ante el injustificable contenido del mismo, resolvió dirigir atento - oficio a su Señoría, acompañando fotocopia, para que usted se dig

\*/\*

ne hacerle las reconvencciones pertinentes al remitente, así como darle la debida instrucción sobre cuáles son sus funciones y las nuestras, que no pueden en este último caso, confundirse con las de los empleados que hacen notificaciones judiciales.- Lamentamos haber molestado su atención, pero conociendo el interés y empeño que el señor Presidente pone en elevar el nivel científico jurídico de los miembros de la Función Judicial en el cabal cumplimiento de sus tareas, consideramos indispensable, llevar el caso ante usted.- Aprovecho la oportunidad para reintegrar al señor Presidente, etc..". La exquisita conducta, caballerosidad y el comportamiento y cultura del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hace que al día siguiente nos envíe la siguiente respuesta: "Señor Presidente:.- Acabo de enterarme con profundo desagrado, de la actuación impropia e indebida del Juez Primero de lo Penal de Pichincha, quien desconociendo sus deberes legales y el miramiento que debe a usted como Presidente de la Comisión que investiga la muerte del Presidente de la República, abogado Jaime Roldós, y a los HH. señores Representantes que integran la misma, há cursado una nota descomedida, pidiéndole que se notifique al contralmirante retirado Raúl Sorroza Encalada, para que concurre a esa Judicatura. He conminado al Juez el día de hoy, para que comparezca a mi despacho y le he advertido de la obligación que tiene de subordinar sus actos a la Ley, y en especial de guardarla consideración que por su alta investidura merecen los miembros del Parlamento, y en él sus autoridades, cuya respetabilidad, sin duda alguna, se ha vulnerado por la actuación irrespetuosa del susodicho Juez. Lamento muy deveras lo acontecido y abrigo la certeza de que no volverá a repetirse un acto de tal modo descalificado; presento a usted, como personero de la Función Jurisdiccional, las excusas que el insuceso merece y reitero a usted, señor Presidente, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.- Muy atentamente, Gonzalo Zambrano Palacios, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. "pues bien, después de esto, pero que había sido escrito con fecha 27 de julio, recibí otra comunicación del Juzgado Primero de lo Penal de la Provincia de Loja, en que dice: "Señor Presidente:.- Con fecha 5 del presente mes, le dirigí a usted el oficio N° 141, en el mismo que le rogaba se digne ordenar a quien corresponda, confiera copia certificada de las diligencias de investigación, practicada en torno al accidente aviatorio antedicho, en el cual perdió la vida

\*/\*

el señor Presidente de la República, abogado Don Jaime Roldós Aguilera y más miembros de la Comitiva Presidencial, con el objeto de agregarle al proceso penal número 12775, que se tramita contra Pedro William Plaza Muñoz, por el antedicho accidente aviatorio.- Por lo anteriormente expuesto, mucho le agradeceré a usted se digne ordenar lo conveniente en torno al pedimento, y además le agradeceré ordenar se incluya en las copias a conferirse, el informe emitido por la Policía de Zurich, esto es ya traducido con el fin de agregarlo al proceso antedicho. Del señor Presidente de la Comisión, muy respetuosamente, Dios, Patria y Libertad, Doctor Nietzsche Monteros Ullauri, Juez Primero de lo Penal". Ante esto le mandé un telegrama, que dice lo siguiente. Esto es Reverendo Padre Grullon... "Señor doctor Nietzsche Monteros Ullauri, Juez Primero de lo Penal de Loja, Juzgado Primero de lo Penal de la Provincia de Loja.- Loja- Ecuador.- Las actuaciones de la Comisión Multipartidista, designada por la Cámara de Representantes, son reservadas, y usted las conocerá junto con toda la ciudadanía. Usted está confundido, pues las actuaciones judiciales son las públicas y debería haberse enterado por los medios de comunicación que nosotros hemos resuelto que nuestras actuaciones son reservadas. Respecto de su oficio, pretendiendo que nosotros notifiquemos al Almirante Raúl Sorroza, lo consideramos impertinente, pues no somos entregadores de boletas judiciales, sino representantes elegidos por el pueblo para ejercer el mandato con las facultades y funciones que la Constitución nos otorga. Si usted continúa enviándonos oficios o telegramas de este señor, me veré en la obligación de dirigirme al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia doctor Gonzalo Zambrano Palacios, para que lo reconvenga a usted en términos similares a los que empleó respecto al Juez Primero de lo Penal de Pichincha, por habernos requerido lo mismo que usted y por encargo suyo. Presidente de la Comisión". - Entonces, usted comprende señor Presidente y HH. Legisladores, qué vamos a mandarle nosotros a un Juez de esta clase; nosotros tenemos que mandarle al Ministro Fiscal General de la Nación y él verá, y una vez que estudie los documentos, cómo procede. Y si él cree que hay que mandárselos, los mandará pues al Juez de Loja; él estudiará el caso, y nosotros no vamos a mandarles a estos ciudadanos, señor Presidente, creo que por consideraciones y respeto a nosotros mismos como Legisladores. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El doctor Vallejo.-----

\*/\*

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: El informe presentado por la Comisión Multipartidista, ha sido aprobado con treinta y cinco votos; se ha presentado un criterio aquí en la Cámara Nacional de Representantes, en el sentido de que debe enviarse el expediente a unos de los jueces de la ciudad de Loja, que está conociendo el asunto. Yo tengo el siguiente parecer, señor Presidente: Si el Juez recibe el expediente... (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme aclarar una cosa, H. Vallejo. No se ha planteado eso, la Moción que se está discutiendo es la del H. Hurtado, para que se envíe.... (interrupción).....

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sí, señor Presidente, es un antecedente para lo que voy a decir posteriormente. Decía, señor Presidente, si el Juez recibe el expediente, se va a inhibir de conocer la causa, esto es un hecho, porque sencillamente aquí la Cámara Nacional de Representantes ya se ha pronunciado aprobando el informe, y que muy bien se lo ha hecho porque sencillamente en la Comisión participaron los Representantes de los doce partidos políticos, y yo sí creo en la seriedad, en la honestidad de aquellos Representantes, porque dudar del informe sería dudar de nuestros compañeros, los Legisladores de la Cámara Nacional de Representantes. Por lo mismo, señor Presidente, ya que considero que el señor Juez de Loja, tendría que inhibirse de conocer la causa que nos ocupa, porque sencillamente tendría que ser abogado a un sobreseimiento definitivo, ya que existe el criterio de la Cámara Nacional de Representantes, el informe tiene que ser entregado al señor Ministro Fiscal de la Nación; él tendrá que ver si es que existen los méritos suficientes para ampliar el expediente o si no existen los méritos suficientes, tendrá pues que ver qué camino tome respecto a este asunto, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Ordóñez.....

EL H. ORDONEZ MONSALVE.- Señor Presidente: Creo yo que el informe tendría que ser enviado al Juez de lo Penal de Loja, ya que es el Juez de la causa; digo eso porque le va a servir ese informe y es de gran utilidad para él; el Juez sabrá de acuerdo al trámite del proceso, si la paralización de las turbinas se debió a base de dolo, de culpa o de un caso fortuito. El informe, digo, es de gran utilidad ya que las otras diligencias que va a practicar él, van a ser robustecidas por ese informe. Para el caso de que exista responsabilidad de alguna persona que goce de fuero, en el caso de que se demuestre la culpabilidad, el señor Juez de lo Penal de

\*/\*

la Provincia de Loja, tuviera que inhibirse del conocimiento de la causa y enviar todo el proceso que él ha practicado ante el Juez competente, ante el juez que deba conocer del asunto que ha motivado el procesamiento penal. Esto es todo, señor Presidente, y gracias.

EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente: Sobre esta materia, creo que conviene distinguir lo que es estrictamente jurídico, de lo que parece ser más conveniente políticamente. Yo me voy a inclinar porque se apruebe la Moción del señor Representante Hurtado, pero quiero dejar constancia de que la ciencia del Derecho estaría más bien a favor de que el asunto pase al Juez de lo Penal que conoce de esta causa. Mas nuestro propósito, el de Democracia Popular, es no oponernos a nada que contribuya al mejor esclarecimiento de este asunto, y nos sumamos a lo que la mayoría de esta Cámara resuelva. Pues confiamos en la sabiduría de los señores Representantes y en la buena fe de que se encuentran animados.- El señor Representante Otto Arosemena Gómez nos ha dado una razón, pero no jurídica, para no enviar a los jueces de lo penal, y esta razón es de que los jueces no parecen tan idóneos para desempeñar la función de tales; pero el que no sean idóneos, no les quita la competencia que de acuerdo con la Ley tienen para conocer de las causas que a ellos les corresponde. Lástima que los jueces hayan procedido con el desacierto con el que en este caso han procedido al dirigirse a la Comisión de la Cámara Nacional de Representantes, requiriéndola lo que no podía requerir; sin embargo, señor Presidente, abona a favor de estos jueces las bajas remuneraciones y las circunstancias difíciles en que realizan sus estudios, como también las circunstancias difíciles en las que ejercen la profesión, y aún desempeñan las funciones de jueces. Las reflexiones del doctor Otto Arosemena Gómez, deberían llevarnos a pensar en la necesidad de mejorar las circunstancias en medio de las cuales, nuestros colegas los abogados, desempeñan la delicada, delicadísima tarea de jueces, de jueces de sus conciudadanos. En cambio, desde el punto de vista del Derecho, tenemos que tener en cuenta cuáles son las atribuciones del Ministerio Fiscal y éstas están fijadas en el Artículo 28º de la Ley del Ministerio Público, que dice: son deberes y atribuciones del Ministerio Fiscal General, las siguientes 6.- Promover o disponer que se promueva la acción penal ante los tribunales y juzgados correspondientes por infraccio



\*/\*

nes pesquisables de oficio. Pero si ya se ha iniciado un juicio, y creo que se ha iniciado no sólo por excitativa fiscal, sino -- además por acusación particular de los familiares del Presidente Jaime Roldós. ¿Cómo puede el Ministro Fiscal promover un juicio -- si ya está en marcha ese juicio, y no sólo que está en marcha sino que en él interviene seguramente por la naturaleza de la infracción, el Agente Fiscal que en esa provincia, debe actuar como -- agente del Ministerio Público?. Pero no es nuestro afán oponernos, sino simplemente dejar constancia de estas consideraciones, está bien que vaya al Ministro Fiscal, ya por las razones que ha dicho el Representante Barragán; esto es, se trata de un alto funcionario en cuya competencia todos confiamos, en cuya honestidad todos confiamos, y con esa competencia y honestidad, estamos seguros de que hará lo que más convenga, y así lo dice precisamente la Moción; esto es, que envía al Juez de la causa si es que esto es lo pertinente, o en su defecto vea si puede promoverse otra causa, que no la veó desde el punto de vista jurídico, posible. Pero mi preocupación es la siguiente, señor Presidente: Qué valor probatorio -- tienen estas actuaciones realizadas por la Comisión?. ¿Es posible, por ejemplo, que el informe científico de la Policía de Zurich, -- pueda ser acogido por el juez, no habiéndose actuado dentro del -- proceso?. Y así podríamos hacer otras reflexiones, pero si es conveniente que este asunto vaya al Juez, que vaya al Juez y que vaya a través del Ministro Fiscal, magnífico; pues así, nosotros habremos demostrado que nos interesamos por el más amplio esclarecimiento de este asunto y que todos estamos empeñados en que prevalezca la verdad y se haga justicia en esta causa. Ouisiera tan sólo agregar que no creo que de parte de las autoridades ecuatorianas haya habido negligencia, al menos no de parte de aquellas -- que ordenaron que la JIA interviniera con diligencia y oportunamente para establecer, de acuerdo con la Ley, lo que a ese organismo le correspondía establecer: las causas del accidente. Creo, además, que en la FAE ha habido empeño de cumplir de la mejor manera su delicada función en este caso, y si no ha podido hacerlo con la solvencia con la que lo han hecho los científicos y los laboratorios de Suiza, lo que nos lleva a concluir es el tremendo retraso científico y tecnológico del país, que carece de personal altamente capacitado y de laboratorios apropiados para realizar este tipo de trabajos. Cuánto ganaría el país, que reflexionáramos sobre esta tragedia nacional y arbitráramos las medidas para acortar en

\*/\*

parte al menos, la distancia que nos separa a los países del tercer mundo, en los cuales se inscribe el Ecuador, de los países desarrollados y provistos de un gran avance científico y de un singular avance tecnológico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No habiendo Legisladores inscritos, ruego al señor Secretario, que lea la segunda parte de la Moción del H. Hurtado, para tomar la votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que se envíe el informe y sus anexos al señor Ministro Fiscal, para que lo estudie, y luego si lo estima conveniente, excite a la Función Jurisdiccional en el nivel procedente o lo remita al juez que conoce de la causa. "Hasta ahí la Moción, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar la votación. Los que estén de acuerdo, que levanten la mano.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Por unanimidad, señor Presidente.-----

#### CAPITULO IV

EL SENOR PRESIDENTE.- El Segundo Punto del Orden del Día, señor.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sí, señor.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Punto de Orden. Entiendo que es la discusión del Proyecto de... del Convenio?. Ah, entonces estamos de acuerdo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El Segundo Punto del Orden del Día, es la Aprobación del Acuerdo entre el Ecuador y la Santa Sede Sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, suscrito en la ciudad de Ouito, el 3 de agosto de 1978, y al efecto encargó al H. licenciado Pío Oswaldo Cueva, vocal de esta Comisión, para que presente el informe correspondiente, el mismo que fue conocido y aprobado por esta Comisión. Adjunto a la presente la carpeta correspondiente al mencionado Acuerdo, que contiene los antecedentes, el texto del Acuerdo y demás documentación que sirvió para su estudio. Aprovecho la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración. Atentamente, doctor Alejandro Carrión Pérez, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al Acuerdo.--

EL SENOR SECRETARIO.- Voy a dar lectura al informe correspondiente, señor Presidente. "Señor doctor Alejandro Carrión Pérez, Pre-

\*/\*

sidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales". Pre<sup>re</sup>sente.- Señor Presidente: Cumpliendo con el honroso encargo de - informar sobre el acuerdo celebrado entre el Gobierno del Ecu<sup>ador</sup> - y la Santa Sede, para la atención religiosa a los individuos - de las Fuerzas Armadas que desean recibirla, expongo lo siguiente: 1.- El Acuerdo fue celebrado en Quito por los Plenipotenciarios - del Ecuador y la Santa Sede, quienes intercambiaron previamente - sus Plenos Poderes, como consta en el texto mismo del Acuerdo, y como se acredita por la fotocopia que se anexa a la documentación del Acuerdo.- 2º.- El objeto del Acuerdo es el de perfeccionar -- las buenas relaciones existentes entre el Estado Ecuatoriano y la Iglesia Católica, y concretamente proporcionar atención religiosa para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacio<sup>nal</sup> - , que desearan recibir esa asistencia. 3.- La mayor parte de - los países tienen esta clase de atención religiosa especializada - en favor de sus fuerzas militares y policiales, muchas veces se - organiza dicha atención religiosa por medio de concordatos, de - acuerdos o tratados con la Santa Sede y en otros casos menos fre<sup>cu</sup>entes, por la simple costumbre inmemorial o por iniciativa de - la Iglesia, sin que exista oposición de los Estados. Cabe desta<sup>car</sup> - el hecho de que casi todos los países de América, tienen esta atención religiosa castrense, inclusive los Estados Unidos, Esta<sup>do</sup> pluriconfesional en el que tanto los Ministros del Culto Cató<sup>lico</sup> como los judíos, protestantes, etcétera, han organizado estos servicios. De los países sudamericanos, casi todos menos el Ecu<sup>ador</sup> - , tienen convenios con la Santa Sede; de los primeros en orga<sup>nizar</sup> el Servicio Castrense Católico, fue Chile en 1910, y en for<sup>ma</sup> parecida lo han hecho Perú en 1943, Colombia en 1949, Brasil - en 1950, Argentina en el 57, Bolivia y Paraguay en 1961, etcéte<sup>ra</sup> . También Estados europeos como Francia, Inglaterra, Italia, - Bélgica, Países Bajos, España, Portugal, Alemania, etcétera y los de otros continentes, tienen igualmente Vicariatos Castrenses ge<sup>neral</sup>mente organizados por Concordatos o por Acuerdos con la San<sup>ta</sup> Sede.- 4.- Nuestro País tiene desde 1937 el Modus Vivendi cele<sup>brado</sup> con la Santa Sede, que regula varios aspectos de las rela<sup>ciones</sup> entre ambas Altas Partes Contratantes, pero que no dispone nada sobre la atención religiosa a las Fuerzas Armadas. Existen, - sin embargo, algunas formas de colaboración entre el Estado Ecu<sup>atoriano</sup> y la Iglesia, que se relacionan con este asunto, así pode<sup>mos</sup> mencionar los contratos con algunas misiones religiosas que -

\*/\*

trabajan en zonas de frontera; las asignaciones presupuestarias - para Párrocos de frontera, las facilidades concedidas a misioneros para atención médica en hospitales militares, etc.- 5.- He sido informado de que el Convenio se tramitó por el interés demostrado por las Fuerzas Armadas, de recibir la atención religiosa para los miembros de ellas que así lo desearan, y efectivamente deja a salvo la libertad plena que todo ciudadano tiene para usar o no usar de los servicios religiosos que se le ofrecen.- 6.- El Convenio ha merecido la aprobación del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Gobierno, como consta de las Notas dirigidas a la Cancillería y que constan en la documentación.- 7.- Otro aspecto que interesa poner de relieve es que en el Convenio y las Notas Reservas, que forman parte de él, se deja en claro la absoluta libertad que tiene el Ecuador para celebrar otros Convenios con diversas religiones para la eventual asistencia a los miembros de las Fuerzas Armadas que desearan recibir.- 8°- Los principios jurídicos que inspiran al Convenio y que lo hacen digno de aprobación son los de: servicio, colaboración, libertad de conciencia y flexibilidad: a) Se trata de un servicio que la Iglesia se compromete a prestar en favor de un grupo de ciudadanos del Estado Ecuatoriano, como son los integrantes de sus Fuerzas Armadas y Policía. Este servicio se encuadra dentro de las finalidades propias de la Iglesia, es decir, se trata de servicios netamente religiosos.- b) Se establecen unas normas de colaboración. Así, se requiere el mutuo acuerdo entre el Estado y la Iglesia para el nombramiento del Vicario Castrense o su Provicario (art.3), éste debe resolver los asuntos inherentes a su cargo, de acuerdo con el Ministro de Defensa (art. 4), la disciplina a la que se somete el clero castrense implica también una acción conjunta de la Jerarquía Militar y la católica (art.6); la reglamentación del Convenio deberá hacerse con la aprobación tanto del Estado como de la Iglesia (art.9).- c) El principio de libertad de las conciencias está en la base del Convenio, ya que tanto la Constitución (art. 19 n.5) y leyes de la República, como las precisas disposiciones de la Santa Sede, dejan a salvo el derecho de cada individuo para acudir o no a los servicios de carácter religioso. Por esto, el art. 7 del Convenio equipara la jurisdicción del Vicario Castrense a la de los Ordinarios Diocesanos (Obispos), que actualmente tenemos en el Ecuador, de modo que, así como actualmente un ciudadano puede o no acudir al Obispo de su Provincia, así mismo un mi

\*/\*

litar podría o no recibir los servicios del Vicario Castrense y su personal. Como dejamos dicho, además, en nada se impide ni interfiere la posible acción de Ministros de otras religiones que pueden satisfacer las exigencias religiosas de quienes profesan otras creencias distintas de la Católica.- d) El Convenio, finalmente, tiene un carácter flexible, ya que aunque por su naturaleza está destinado a tener valor permanente, sin embargo, está prevista su revisión para el caso de cambiar las circunstancias (art. 12).- 9.- Las notas reversales cursadas entre la Cancillería y la Nunciatura, forman parte del mismo Convenio, tal como se expresan en ellas, y como se establece en el art. décimo primero del Convenio, de conformidad con la práctica internacional y el Derecho de los Tratados. Estas notas tienen por objeto aplicar con mayor detalles y precisión el Convenio, según las normas de la vigente Constitución de la República. En ellas se destacan algunos aspectos especialmente interesantes: a) La libertad del Gobierno para establecer sus propios trámites y procedimientos administrativos para el mantenimiento de sus relaciones con el Vicario Castrense, de modo que el señor Ministro de Defensa puede tratar con él directamente de los asuntos de competencia, o bien delegar a otros funcionarios para que lo hagan. b) La necesidad de que todo el personal al servicio religioso de las Fuerzas Armadas y la Policía sea ecuatoriano, para lo cual expresamente se dice que dicho personal ha de ser ecuatoriano y que el Reglamento ha de contener igual disposición, "de modo que ningún sacerdote extranjero pueda incorporarse al servicio castrense del Ecuador". Esta reiterada insistencia en punto tan delicado, era, sin duda necesaria.- c) La absoluta prohibición de que el personal religioso intervenga en política, existía ya en el Modus Vivendi, pero en las Cartas Reversales se refuerza con especial vigor, al decir que: "El Vicario Castrense y los sacerdotes bajo su jurisdicción, no tocarán en ningún caso de asuntos políticos, administrativos u otros que no sean rigurosamente religiosos, con ninguna autoridad ni persona perteneciente a las Fuerzas Armadas, ni en el ejercicio de sus funciones ni fuera de ella".- d) La reafirmación de la libertad del Gobierno para establecer Acuerdos con otras religiones, lo cual se inspira en el sentido de neutralidad religiosa del Estado Ecuatoriano.- Bien puede apreciarse que estos cuatro puntos dan mayor vigor, mayor claridad y mayor seguridad al Acuerdo, de modo que sea siempre interpretado y aplicado conforme al espíritu y a-

\*/\*

la letra de la Constitución y leyes de la República.- 10.- Por todo lo anteriormente expuesto, y constatando que el Acuerdo no contradice ni la Constitución ni las leyes del Ecuador, considero que la Comisión de Asuntos Internacionales debería recomendar a la Cámara Nacional de Representantes la aprobación del mencionado Acuerdo.- Del señor Presidente, muy atentamente, Lcdo, Pío Oswaldo Cueva P.- Vocal de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Acuerdo entre la República del Ecuador y la Santa Sede sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. La Santa Sede y el Gobierno del Ecuador, deseando proveer de manera conveniente y estable a la asistencia religiosa del personal católico del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Policía en servicio activo, han decidido llegar a un Acuerdo y, con este objeto han nombrado Plenipotenciarios, a saber: Su Santidad del Sumo Pontífice Paulo VI, a Su Excelencia Monseñor Luigi Accogli, Nuncio Apostólico en el Ecuador; y el Excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Gobierno de la República del Ecuador, Vicealmirante Alfredo Poveda Burbano, a Su Excelencia el señor Lic. José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores, los cuales, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y hallándose en debida forma, han convenido en los artículos siguientes: Artículo Primero: La Santa Sede constituye en el Ecuador un Vicariato Castrense para atender al cuidado espiritual de los Miembros del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía en servicio activo. Sin perjuicio de las disposiciones fijadas en el presente Acuerdo, el Vicariato Castrense se rige por el Decreto de erección Eclesiástica emanado por la Sagrada Congregación para los Obispos y las Normas contenidas en la Instrucción "De Vicariis Castrensibus" del 23 de abril de 1951.- Artículo Segundo: El Servicio religioso castrense, cuya actividad y funcionamiento estarán conformes al espíritu de este Acuerdo, está integrado por el Vicario Castrense, el Provicario y los Capellanes castrenses.- Artículo Tercero: El Vicario Castrense será nombrado por la Santa Sede, previo acuerdo con el Gobierno del Ecuador. En el Caso de ausencia o impedimento temporales del Vicario Castrense o su Provicario, la Santa Sede proveerá interinamente el sustituto.- Artículo Cuarto: El Vicario Castrense tratará directamente con el Ministro de Defensa Nacional el despacho de todos los asuntos inherentes a su cargo.- Artículo Quinto: El Vicario Castrense reclutará su clero escogiendo entre los sacerdotes diocesanos y religiosos que tengan debida

\*/\*

autorización de sus Ordinarios o Superiores. Artículo Sexto: Si algún miembro del clero castrense debiere ser sometido a procedimiento penal o disciplinario por parte de las autoridades militares, éstas resolverán de acuerdo con el Vicario Castrense, sobre el lugar y forma más conveniente para que el acusado cumpla la sanción que dichas autoridades le impongan.- El Vicario Castrense podrá suspender o destituir por causas canónicas, al personal del clero castrense, debiendo comunicar esta providencia al Ministerio respectivo, el cual procederá en consecuencia.- El personal del clero castrense estará sometido, además, por razones de lugar, a la disciplina y vigilancia de los obispos diocesanos, quienes, en caso de infracción, informarán al Vicario Castrense, pudiendo en caso de urgencia tomar las medidas canónicas respectivas, informando de ello al Vicario Castrense. Artículo Séptimo.- La Jurisdicción del Vicario Castrense y de los Capellanes es personal y se extiende a los miembros del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía en servicio activo, incluyendo los Auxiliares y Empleados, sus familiares y sus domésticos, que convivan con ellos en los establecimientos militares. La Jurisdicción del Vicario Castrense es cumulativa con la de los Ordinarios diocesanos.- Artículo Octavo.- Es competencia del Vicario Castrense, además de enviar instrucciones a los Capellanes Militares y de pedir los informes que creyere oportuno, la de efectuar por sí o por sus delegados, inspecciones "in loco" de la situación del servicio religioso castrense.- Artículo Noveno.- El Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el Vicario Castrense, expedirá el Reglamento concerniente a los cuadros, ingresos y ascensos de los Capellanes Militares, así como los derechos y obligaciones de ellos en su carácter de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: le rogaría leer un poquito más lento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Dicho Reglamento entrará en vigor con todos sus efectos, después de que la Santa Sede haya manifestado no tener objeciones sobre el mismo.- Artículo Décimo: En tiempo de paz, los clérigos, los seminaristas, los religiosos y los novicios están exentos del servicio militar. En caso de movilización general, los sacerdotes prestarán el servicio militar en forma de asistencia religiosa; los demás clérigos y religiosos serán destinados, a juicio del Vicario Castrense, para servicios auxiliares de los Capellanes o a las organizaciones sa-

\*/\*

nitarias.- Estarán exentos del servicio militar, aun en el caso de movilización general, los Ordinarios, los sacerdotes que tengan cura de almas, como los párrocos y coadjutores, los rectores de iglesias abiertas al culto y los sacerdotes al servicio de las Curias diocesanas y de los Seminarios.- Artículo Décimo Primero: Si surgiere alguna dificultad en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo y de su respectivo Reglamento, las Altas Partes Contratantes procederán de común acuerdo a una amistosa solución.- Artículo Décimo Segundo: El presente Convenio será ratificado de conformidad con las normas legales de las Altas Partes Contratantes y entrará en vigencia al verificarse el canje de los respectivos instrumentos de ratificación, que se efectuará dentro del más breve plazo posible.- En caso de que una de las dos Altas Partes Contratantes considere que han cambiado fundamentalmente las circunstancias en las que se celebra este Acuerdo, iniciarán negociaciones con objeto de actualizarlo.- En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados, firman el presente Acuerdo, en dos ejemplares igualmente auténticos, en la Ciudad de Quito, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Por el Gobierno del Ecuador.- José Ayala Lasso, Ministro de Relaciones Exteriores.- Por la Santa Sede.- Monseñor Luigi Accogli.- Nuncio Apóstolico en el Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer las notas reversales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos. Excelentísimo señor doctor Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores.- Ciudad.- Excelentísimo señor Ministro: Me honro hacer referencia a su atenta nota número 2/82/sp, del veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la que me manifiesta lo siguiente: "En relación a la nota N° 6/81-SP/ DGORI de esta Cancillería de 5 de octubre de 1981 y a las conversaciones mantenidas al respecto, tengo el honor de dirigir a Vuestra Excelencia la presente nota referente al Acuerdo entre la República del Ecuador y la Santa Sede, sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas, suscrito en la ciudad de Quito, el 3 de agosto de 1978.- Esta comunicación, con la respuesta favorable de Vuestra Excelencia, constituirá un Acuerdo sobre la Materia.- Mi Gobierno propone a la Santa Sede puntualizar los siguientes aspectos que se deberán tomar en cuenta en la aplicación del mencionado Acuerdo, los mismos



\*/\*

que se incluirán en el Reglamento previsto en dicho Acuerdo: 1.- Cuando el Art. IV del Convenio habla del Ministro de Defensa Nacional, no quiere limitar de ninguna manera las atribuciones de tan alto dignatario para hacerse representar por uno o más funcionarios cuando a bien tenga ni omitir la posibilidad de que un colaborador del señor Ministro mantenga reuniones y diálogos con el Vicario Castrense o sus delegados.- 2°.- Las Altas Partes Contratantes entienden que los sacerdotes que reclutará el Vicario Castrense para el servicio de las Fuerzas Armadas, han de ser de nacionalidad ecuatoriana. El Reglamento previsto en el Acuerdo, insistirá expresamente en este punto, de modo que ningún sacerdote extranjero pueda incorporarse al servicio castrense del Ecuador.- 3°.- El inciso primero del Artículo 20° del Acuerdo, será objeto de la reglamentación respectiva.- 4°.- De conformidad con lo previsto en el Art. 4 del Modus Vivendi de 1937, y con el espíritu del Acuerdo de 1978, el Vicario Castrense y los sacerdotes bajo su jurisdicción, no tratarán en ningún caso de asuntos políticos, administrativos y otros que no sean los rigurosamente religiosos, con ninguna autoridad ni persona perteneciente a las Fuerzas Armadas, ni en el ejercicio de sus funciones ni fuera de ellas.- 5°.- Queda entendido que el Convenio entre el Ecuador y la Santa Sede, en nada limita o disminuye la libertad de esta República para convenir con representantes de otras religiones la eventual asistencia religiosa a quienes practiquen otras creencias distintas de la Católica.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- Luis Valencia Rodríguez.- Ministro de Relaciones Exteriores".- Al respecto me es grato manifestar a Vuestra Excelencia la aceptación de dicha nota, aceptación que constituye un Acuerdo sobre la materia.- Aprovecho la oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- + Vincenzo Farano.- Nuncio Apostólico.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrera del Río, tiene el uso de la palabra.

EL H. CARRERA DEL RÍO.- Comienzo, señor Presidente, por felicitar a usted y en su caso a la Comisión de Mesa, por incorporar al Orden del Día de las sesiones ordinarias de la Cámara, los Acuerdos Internacionales que requieren de su aprobación, y confío en que este procedimiento seguirá hasta cuando se agoten los diez y nueve Convenios Internacionales, sobre los cuales la Comisión de

ACIA NO. 100

\*/\*

Asuntos Internacionales ha emitido informe, que reposan ya en la Secretaría de la Cámara, a parte de los veinte y ocho o veinte y nueve que fueron conocidos por la Cámara, en su reunión extraordinaria del año pasado; entre esta lista, y siendo todos importantes por el respeto que nos merecen los Estados amigos, me permitiría recomendarle la presentación a la Cámara, de todos los Acuerdos firmados por el Ecuador con la República Federativa del Brasil, con motivo del viaje del Presidente Hurtado a esa Nación. Todos ellos de gran importancia para la política internacional ecuatoriana, porque incorporan al cono norte de su-américa, al país más grande, al Brasil, y conlleva el uso de parte del Ecuador, del Río Amazonas por la zona norte, lo felicito por lo que ha hecho y espero que continuemos de esa manera.

EL SENOR PRESIDENTE.- Muchas gracias Honorable.- El Honorable Pío Oswaldo Cueva.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente: vido a su Señoría que haga dar lectura a la Nota Reversal de seis de julio de mil novecientos ochenta y dos, que también forma parte del presente Acuerdo.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Quito seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.- Excelentísimo señor doctor Luis Valencia Rodríguez.- Ministro de Relaciones Exteriores.- Ciudad.- Excelentísimo señor Ministro: Me honro hacer referencia a su atenta nota N° 194/82/GM/DGORI del diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos en la que me manifiesta lo siguiente: "En relación al Acuerdo entre la República del Ecuador y la Santa Sede sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, suscrito en la Ciudad de Quito el 3 de agosto de mil novecientos setenta y ocho y a las notas reversales número 2-82-SEP de esta Cancillería y número 17-32-82 de la Nunciatura, fechadas el 27 de enero de 1982, tengo el honor de dirigir a Vuestra Excelencia la presente nota, que con la respuesta favorable de Vuestra Excelencia constituirá un Acuerdo sobre la materia.- Mi gobierno propone a la Santa Sede puntualizar los siguientes aspectos que se deberán tomar en cuenta en la aplicación del mencionado Acuerdo, los mismos que se incluirán en la Reglamentación prevista en dicho Acuerdo: 1°.- Las Altas Partes entienden al artículo 10 del Acuerdo en el sentido de que "Los Clérigos, Seminaristas, Novicios, Religiosos y Sacerdotes en edad militar, se sujetarán a las Leyes de la República en lo que al servicio militar se-

Acta No. 5  
CONGRESO ORDINARIO  
Pag. 75

\*/\*

refiere, considerando el estado eclesiástico o religioso.- 2°.- Las Altas Partes contratantes entienden que el Obispo castrense y los Capellanes a que se refiere el Acuerdo, no deben tener grados militares.- 3°.- Queda entendido que el Obispo castrense y los Capellanes no deben tener su residencia en los Cuarteles.- Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- Luis Valencía Rodríguez.- Ministro de Relaciones Exteriores".- Al respecto, me es grato manifestar a Vuestra Excelencia la aceptación de dicha Nota, aceptación que constituye un Acuerdo sobre la materia. Aprovecho la oportunidad para presentar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.- + Vincenzo Farano.- Nuncio Apostólico.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Certifico.- Quito a 7 de julio de 1982.- Rodrigo Valdez Baquero.- Subsecretario General de Relaciones Exteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: Ante un Convenio que no admite discusión siquiera, ya para ser ágil en el procedimiento, propongo como Moción, que se apruebe este Convenio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Que se acoja la misma fórmula anterior, que diga: "Visto el informe de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar a la Honorable Cámara, que acogiendo el pedido del Honorable Carrera, le daremos primera prioridad a los Convenios Internacionales que sean sometidos a la consideración del Congreso, de la Cámara Nacional de Representantes en Pleno, debemos aprovechar el Período Ordinario, para aprobar todos los Convenios que hayan sido estudiados por la Comisión.- Honorable Carrión.-----

EL H. CARRIÓN PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores: realmente es satisfactorio escuchar el criterio de la Presidencia de la Cámara, en cuanto a los Convenios Internacionales, lamentablemente, en la vida constitucional se había dejado a un lado tan importante aspecto que compromete la dignidad del país y

\*/\*

\*/\*

altos intereses a los que se refieren cada uno de aquellos convenios; por lo tanto, me parece saludable la posición suya y aplauso y respaldo. Pero quería dejar constancia, aprovechando este paréntesis que estamos realizando, de que la Comisión de Asuntos Internacionales, en su período anterior, presidido por el doctor Julio César Trujillo, y en el actual, ha presentado informes fundamentales para la vida nacional, que tienen que ver con el problema territorial y con la política exterior ecuatoriana. Lamentablemente, el problema territorial ha sido el problema que ha aquejado permanentemente la historia de nuestra Patria, y estamos viendo hasta en estos mismos días, una serie de declaraciones, una serie de acciones políticas, que atentan contra los intereses ecuatorianos, cuando inclusive llegan a afirmar que la única fórmula de solución, es la colocación de hitos, actitud inadmisibles sobre la cual, la Cámara, con responsabilidad cívica, con responsabilidad histórica, tiene que dar su pronunciamiento, como permanentemente lo ha dado el Parlamento Nacional, tanto más, que este momento, realmente viene insistiéndose en esta actitud que no puede el pueblo ecuatoriano ni sus órganos de gobierno, tolerar; por lo tanto, señor Presidente, me parece oportuno que volvamos los ojos a estos informes que quizá por razones de circunstancia política nacional, se les dejó para un mejor momento, pero que en la actualidad sí representan la necesidad de un conocimiento inmediato, igual que conoceremos el aspecto económico difícil del país, igual que la Cámara con responsabilidad, acaba de conocer un valioso informe sobre el accidente en que falleció el Presidente de la República, creemos que con maor razón, la Cámara tiene que afrontar la responsabilidad de estudiar estos tres informes que sobre el problema territorial, en todos sus órdenes, ha presentado en sus dos etapas de vida, la Comisión de Asuntos Internacionales, la misma Comisión ha presentado un buen número de estudios sobre otras materias importantes que bien valdría la pena que la Cámara los conozca; por ejemplo, sobre la permanencia del Ecuador en el Pacto Andino y sobre otros aspectos de actualidad; no es el momento para alargarnos sobre estos temas, pero sí dejó planteado formalmente, señor Presidente de la Cámara, señores Legisladores, que se acoja esta sugerencia de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que se conozcan los informes sobre el problema territorial ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Raúl Clemente Huerta.-----

\*/\*

EL H. HUERTA RENDON.- He oído con mucho beneplácito la exposición del señor Diputado doctor Alejandro Carrión, quien preside la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, pues concuerdo totalmente con él en la necesidad permanente de que el país recuerde que está todavía sin resolverse el problema fundamental de límites con el Perú. Creo que hace falta que se conozca los informes de la Comisión y me permito agregar algo más, que también es urgente conocer: tengo en mi poder el folleto presentado por la Cancillería peruana que se titula "Informe sobre el incidente fronterizo con el Perú" que se refiere a esa grave situación bélica que vivió nuestra Patria, que sacudió el espíritu ecuatoriano y que terminó en la forma que el país lo conoce aunque no totalmente en mi concepto. Ignoro si ese informe ha llegado o no a la Comisión de Asuntos Internacionales. Pero lo que me ha preocupado mucho es no haber oído hasta hoy ningún pronunciamiento de la Cancillería de la República sobre tal publicación, pues en la misma se sostiene el mayor número de falsedades atribuidas al pensamiento de altos personajes del Ecuador que ocuparon alguna vez la Cancillería; se sostiene y se afirma que no existe ningún litigio pendiente entre el Ecuador y el Perú y que únicamente está haciendo falta completar los hitos y cerrar la frontera. Se afirma que el Ecuador no tiene derecho a alegar rectificación o cambio en el Protocolo de Río, ni mucho menos pedir su nulidad, ni tampoco por mucho que así lo proclame, nuestra Patria pueda llamarse nación amazónica. Además tal publicación o informe no produce documentos topográficos que muestran en qué posición quedaron nuestras guarniciones después del conflicto, y la intervención de los países amigos a los que el Perú llama garantes. El informe a que me refiero está fechado en 1981 y ha circulado por toda la América, por lo cual hace falta que lo conozca nuestra Comisión de Asuntos Internacionales y que soliciten a la Cancillería de la República su pronunciamiento.- También sea esta ocasión propicia, aunque ello parezca necedad, el pedir que la Cámara de Representantes se pronuncie sobre la tesis del pueblo ecuatoriano así como lo hizo la Cámara de Diputados que tuve el honor de presidir cuando se habló de la posibilidad de otras soluciones. Nuestra postura entonces fue ratificar la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro por mil razones jurídicas, económicas, éticas, postura que debemos mantener porque incuestionablemente está faltando otra vez la firmeza en nuestra tesis internacional ya que hasta hoy no encuentro

\*/\*

otra solución o salida para el problema.- Se dice que existen otras posibilidades, que no debemos aferrarnos a la tesis de la nulidad del Protocolo, mas yo no he encontrado hasta este instante, ni jamás Canciller de la República me lo ha informado cuando he pedido que se lo haga, si el Gobierno peruano ha llegado a aceptar algún arreglo de transacción honrosa, la posición real de un puerto soberano en el Amazonas, la posibilidad de que busquemos de común acuerdo ambas naciones, una solución equitativa. Todo lo contrario, hasta este instante las conversaciones no han pasado de temas intrascendentes, se ha conversado a veces a nivel de cancilleres para ponerse de acuerdo, no en asuntos concretos, sino en los temas sobre los que se debe conversar en el futuro, lo cual es lo mismo que decir absolutamente nada, lo cual no es otra cosa que la permanente postura del Perú de pretender colocar los hitos en la parte que falta por hacerlo en la frontera.- Por todo lo dicho, creo que es deber de los ecuatorianos frente a la intransigencia permanente del Perú, no aflojar la bandera, la bandera con que el Ecuador se enardeció, la bandera con que la juventud salió a las calles; la bandera por la cual murieron héroes como el Teniente Ortiz. No importa cuanto héroes han sucumbido, lo que importa es que hubo soldados ecuatorianos antes y ahora que prefirieron caer en la frontera teniendo una razón para vivir con dignidad, pero una razón mayor para encontrar la gloria.- No es que yo sea belicista. Por el contrario, proclamo la necesidad de buscar la paz como un bien supremo de los pueblos, como el único medio propicio para el desarrollo económico. Yo rechazo la violencia que sacude al mundo; yo rechazo las guerras a las que están sujetos a los países más débiles, porque la guerra es el privilegio de los débiles. Las grandes potencias temen ir a la guerra no porque quieran la paz, sino porque se detienen ante el temor de producir el holocausto de la humanidad empleando las armas term nucleares. Pero los países del tercer mundo, los países con las llamadas armas convencionales, pueden guerrar, pueden recibir armamento, pueden seguir activados para armarse como lo ha hecho el Perú, comprometiendo su economía y su futuro. Pero frente a este sentido de la paz que ambicionamos, tenemos que tener también firmes posiciones en el campo del honor, en el campo del futuro ecuatoriano, en el campo de la dignidad nacional.- De qué valdría entonces, tantos años de proclamar una teoría, si hoy la abandonamos, de qué valdría todos los esfuerzos para enviar delegados al-

\*/\*

exterior a defender nuestra tesis. Tuve el honor de ser uno de los delegados del señor Presidente Jaime Roldós a la República de México y tengo la satisfacción de expresar que encontré buena acogida a nuestros argumentos y también la pequeña satisfacción de no haber ocasionado, con motivo de mi viaje, un centavo de gasto al erario nacional.- Por todo lo dicho, afirmo que no debemos olvidar en esta Cámara nuestro problema de Río de Janeiro; que no hace falta proclamar el deseo de ir a la guerra porque muchas veces la constancia de los pueblos, la constancia de un pueblo pequeño como el de Panamá, logró que una potencia como Estados Unidos le reconociera su soberanía en la zona del Canal. Hay que tener fe en las tesis, fe en el honor de la Patria, en este honor que está por encima del de todos los demás individualmente considerados. - Por eso, señor Presidente, me complace lo escuchado aquí y solicito que se pida informe a la Cancillería y luego de su estudio la Cámara, manteniendo la tradición de ayer, proclame otra vez que la única tesis del pueblo ecuatoriano es la de la nulidad de un protocolo impuesto por la fuerza, impuesto con el sacrificio de un país indefenso ante una creencia internacional, impuesto por reuniones de Estado que hoy están entendiendo lo poco que significa la OEA, el poco valor del TIAR para evitar que naciones como la Argentina pese a su deseo, pierdan la posibilidad de las Islas Malvinas, porque por encima de los principios se impuso la potencia de las armas contemporáneas. Eso es todo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, compañeros: Ante las expresiones de los Honorables Carrión y Huerta, no tengo menos que sumarme a ellas, y mi intervención sumamente corta, señor Presidente, ya para manifestar mi preocupación por las declaraciones que últimamente hemos venido leyendo en los medios de información colectiva, donde se manifiesta que el Perú instalará hitos en la zona no demarcada de frontera. Esta situación debe ser analizada por la Cámara Nacional de Representantes, señor Presidente, y yo quisiera y en esto pues, debe ser la Presidencia la que decida al respecto, de que de ser posible se invite al señor Ministro de Defensa y al Ministro de Relaciones Exteriores, para conocer los criterios de esos personeros del Ejecutivo, sobre esta situación. Cuáles han sido las medidas que el país está tomando, que la Cancillería y el Ministerio de Defensa está tomando ante esta irrita pretensión de nuestro vecino el Perú, en el sentido de colocar -

\*/\*

hitos en una zona no demarcada por el irritante Protocolo de Río de Janeiro. Y también, señor Presidente, quisiera sumarme al peticionario de que ese informe de la Cancillería Peruana, se lo recabe por parte de la Cámara y se lo distribuya entre todos los Legisladores, porque es un informe sumamente importante, que debemos todos tener conocimiento sobre el mismo, para tener hasta argumentos para rebatir. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Señor Presidente: obviamente de acuerdo con las expresiones que han tenido los Legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, y para plasmar la idea del doctor Raúl Clemente Huerta. El Partido Social Cristiano, presenta nuevamente a consideración de la Cámara, un proyecto en que se retiraba esta posición como ha descrito perfectamente bien, con propiedad y con patriotismo el doctor Huerta. Al iniciarse el Congreso, o mejor dicho el Período Extraordinario de Sesiones, en marzo del presente año, el Partido Social Cristiano, presentó formalmente un Proyecto de Acuerdo; el Presidente de entonces, el ingeniero Baca, lo acogió para efectos de discutir el aspecto legal, a fin de que se analizara si pudiese o no encajar en un Congreso Extraordinario una solución de este tipo; los días pasaron y no fue posible encontrar esta fórmula pero, como ahora estamos en un período ordinario y como se ha reactualizado el tema, que desde luego no necesita reactualizarse porque es permanente, nosotros volvemos a presentar este proyecto. Le he pedido al señor Secretario, ha tenido la bondad de mandarlo a ver en el archivo y el Partido Social Cristiano lo presenta, no solamente acogiendo el criterio del doctor Huerta y el de los demás Legisladores, sino haciendo otra vez patente su preocupación por los problemas patrióticos y dejando constancia que marzo de 1982 es igual a agosto de 1982, porque no ha variado en lo absoluto el problema que nos aqueja en este aspecto, señor Presidente. Pongo entonces a consideración otra vez este proyecto, en nombre de mi partido. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Gracias, gracias Honorable Velásquez. El señor Secretario me informa que ha mandado a buscar el Proyecto. El Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores: como miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales y como Vocal informante del Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Santa Sede, sobre asistencia religiosa a las



\*/\*

Fuerzas Armadas Nacionales, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a la Honorable Sala, por haber dado aprobación unánime a este Acuerdo Internacional. Yo creo, señor Presidente, que desde 1937 cuando se regularon a través del Modus Vivendi, las relaciones entre Ecuador y la Santa Sede, no ha habido otro acto de tanta trascendencia como el que acaba de cumplir la Honorable Cámara de Representantes, y estoy seguro que este hecho adelantará la visita de su Santidad Juan Pablo II a la República del Ecuador. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable. El Honorable Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Creo que los puntos tratados aquí son de trascendental importancia. El Partido Social Cristiano tiene un Proyecto de Acuerdo. Las materias internacionales son siempre delicadas. Yo estoy seguro que el espíritu que anima a los distinguidísimos colegas del Partido Social Cristiano, es el mismo que anima toda la Cámara, a todos los Legisladores, un espíritu profundamente cívico, honestamente patriótico; pero en materia internacional, hay que conversar ciertas formas. Yo me permitiría, con la venia de los distinguidísimos colegas, que si ellos aceptan se disponga que el Proyecto pase a la Comisión Internacional, que está ya especializada en estos asuntos, para que el día lunes o martes nos lo haga presente. Siempre los hombres que ya están experimentados y que conocen la interioridades de estos problemas deberían de tamizar cualquier expresión, que estoy seguro que no la va a haber, dado el talento de quienes lo han preparado, pero para sentar -digamos- como un principio para el futuro, si es que no tienen inconveniente los distinguidísimos Honorables miembros del Partido Social Cristiano, que pase esto a la Comisión Internacional, la cual el día lunes o martes ya nos presente el Proyecto. Esa es mi sugestión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable. Yo quería, antes de darle la palabra al Honorable Carrera, expresarle al doctor Otto Arosemena que esa era la intención de la Presidencia, precisamente tener el Proyecto presentado por el Partido Social Cristiano y entregárselo a la Comisión de Asuntos Internacionales. Yo me comprometo desde este momento, convocar a la Comisión de Asuntos Internacionales, para tener una reunión con ellos y establecer un orden de prioridades en los distintos proyectos y acuerdo que ellos

\*/\*

hayan estudiado. Indudablemente, el tema que presenta el Honorable Representante del Partido Social Cristiano es de primerísima prioridad, pero considero yo indudablemente que esto debe ser analizado previamente por la Comisión de Asuntos Internacionales.

EL HONORABLE CARRERA.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Sólo una pregunta: ¿Ya su Señoría o la Comisión de Mesa ha resuelto algo respecto a la Sesión Reservada que pedí el once de agosto?-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sí, efectivamente Honorable Carrera, no se ha reunido la Comisión de Mesa y estoy disponiendo la convocatoria para el día lunes a las doce del día, pero ya habíamos tomado una decisión en el sentido de que será el día martes veinte y tres. Es así señor Secretario?-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Gracias, porque toca referencialmente a algunas cosas que se han mencionado aquí.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Honorable Tama. Punto de Orden.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, discúlpeme que haga este Punto de Orden en homenaje a la Cámara. A no ser de que se haya establecido otro procedimiento, pero las Sesiones Reservadas, no se instalan porque la Comisión de Mesa lo decide, sino en cualquier instante, durante el desarrollo de una Sesión, un Legislador pide a la Presidencia de la Cámara que la Sesión se declare Reservada, para él exponer las razones de este petitório. El Presidente de la Cámara tiene la obligación, porque es un derecho del Legislador pedir esto, de inmediatamente disponer la salida de todo el personal e instalarnos en Sesión Reservada. Se le escucha al Legislador que esto ha pedido, y la Sala califica si es pertinente o no es pertinente llevar a cabo la Sesión Reservada. Si es pertinente, se continúa en Sesión Reservada y si no es pertinente pues, se abren las puertas. Este es el trámite, señor Presidente, que todas las veces aquí se ha seguido, entiendo que este es el trámite reglamentario, estoy seguro que este es el trámite reglamentario, de suerte que me permito con el debido respeto para su Presidencia hacerle notorio esto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Tama.- El Honorable Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Le agradezco a mi distinguido amigo, el señor Representante Tama, que me haya refrescado o intentado refrescar todas esas resoluciones del Reglamento, que las conozco perfectamente; pero como el once de agosto la Cámara iniciaba sus Sesiones, no me pareció prudente acogerme íntegramente a mi dere-

\*/\*

cho, que me lo da el Reglamento y preferí en uso también de mi --  
derecho, decirle al señor Presidente que el momento que lo consi-  
derara oportuno, pusiera en el Orden del Día, Sesión Reservada so-  
licitada por el doctor Aurelio Carrera del Rfo.- Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Era precisamente lo que le iba a explicar -  
al Honorable Tama. Fue a pedido del Legislador que tuvo la genti-  
leza de sugerirme que vea el momento oportuno, y conozco incluso-  
el tema que se va a tratar. En razón de todos esos antecedentes,-  
había decidido que sea el día martes. El doctor Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo entiendo muy bien de lo  
que se trata, pero pienso señor Presidente, que la Comisión de Me-  
sa, no puede mandar en el Orden del Día, Sesión Reservada. No pue-  
de señor Presidente, sencillamente no puede. Lo que tiene que ocu-  
rrir es que, cuando le dé la gana al Honorable Carrera del Rfo, -  
él tiene que pedir que la Cámara se constituya. Señor Presidente-  
y señor Honorable Carrera, yo no he usado el verbo que le de la -  
gana, o la construcción gramatical "que le dé la gana" con senti-  
do ofensivo para el honorable, sino con el sentido de que haga u-  
só de un derecho de su voluntad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, doctor Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Que se digne ordenar que por Secretaría-  
se lea el Artículo 49º del Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 49.- Las -  
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias serán públicas. No obstante,  
cuando el Presidente o cualquiera de los Representantes, juzgare-  
que un asunto debe conocerse en Sesión Reservada, la Cámara proce-  
derá así de inmediato y, no quedarán en la Sala, sino los Legisla-  
dores, el Secretario, el Prosecretario, los Edecanes y el taquí -  
grafo que designe la Presidencia, así como los invitados si los -  
hubiere y a juicio de la Comisión de Mesa. Informada por el propo-  
nente, la Cámara resolverá sin discusión y por votación simple si  
debe o no continuar dicha Sesión Reservada".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sí, señor doctor Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- La disposición reglamentaria que se acaba de  
leer, dice justamente lo que yo he sostenido. Esto quiere decir,-  
señor Presidente y Honorables Legisladores, a mi modesto entender,  
de que la Comisión de Mesa no puede mandar una Sesión Reservada -  
y no puede mandar porque el Inciso Primero del Artículo cuarenta-  
y nueve dice: "Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias serán pú

\*/\*

blicas".- El Parlamento es público. De suerte que no pueden ser, - por mandato de la Comisión de Mesa, señor Presidente y señores Legisladores, Reservadas las Sesiones de la Cámara, el único caso - de excepción que el Reglamento comprende, es el que viene a continuación. Inciso Segundo de la Disposición leída: "No obstante, - cuando el Presidente o cualquiera de los Representantes juzgare - que un asunto debe conocerse en Sesión Reservada, la Cámara procederá así de inmediato". O sea, la Comisión de Mesa nada tiene que hacer en esto. En cualquier instante, señor Presidente, usted como Presidente de la Cámara o cualquiera de los Representantes, - puede pedir que nos constituyamos en Sesión Reservada y nos constituimos.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Como no consta en el Orden de ningún día, yo la pediré el día martes, para estar de acuerdo con usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lo que le quería explicar al Honorable Tama, es que yo había manifestado que no se había reunido la Comisión de Mesa, pero que precisamente en el Segundo Inciso del Artículo 49, dice que cuando el Presidente o cualquiera de los Representantes, considere que un asunto debe estar tratado en Sesión Reservada, así se procederá. Eso es precisamente lo que he hecho; a pedido precisamente del Honorable Carrera del Río, había considerado que el día martes podía ser tratado este tema. Creo que - está suficientemente discutido el problema y si.... El señor Honorable Baca, tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, ya sobre este tema casi no - valdría la pena abundar, pero lo procedente sería que conste en - el Orden del Día, el tema que se va a tratar. Esto sería lo pertinente, a menos que se quiera pedir otra cosa, y en ese instante se - pedirá o no la Sesión Reservada, pero el tema puede necesariamente ser tratado. En todo caso, yo no creo que vale la pena hacer - más problema sobre esto. La intervención mía, señor Presidente, - iba sobre otro aspecto que es fundamental. Se ha tocado un tema - que es de gran importancia y es el tema internacional, y sobre el tema internacional, el Honorable Arosemena ha mantenido el criterio, de que debería ser postergado y enviado a la Comisión. Yo - creo que vale la pena recordar el planteamiento que hiciera el Honorable Ayala, en el sentido de que se fije una fecha próxima para que haya una explicación adecuada por parte del señor Ministro de Defensa y Ministro de Relaciones Exteriores, sobre los últimos acontecimientos; y considero que lo pertinente, es decir, lo apro

\*/\*

piado sería que una vez que oigamos a estos dos funcionarios, tomemos resoluciones que tengan actualidad. No estoy en contra de volver a insistir sobre planteamientos que viven en todos los ecuatorianos, pero creo que es conveniente que unamos precisamente a esos sentimientos y a esa decisión permanente de los ecuatorianos, para defender nuestro patrimonio nacional, los últimos acontecimientos, que como bien señalaba el doctor Huerta, tienen que ver necesariamente con resoluciones y con actuaciones del Perú, que deberían ser actualizadas para efecto de nuestra decisión. De tal manera que yo lo que creo es que en el orden, debería acogerse el planteamiento del Honorable Ayala, y después de esas explicaciones, deberían tomarse las resoluciones que la Cámara crea conveniente para ratificar nuestros derechos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Sí, señor Presidente, yo me había abstenido de insistir en el planteamiento que había hecho, porque no había encontrado a lo mejor los cinco Diputados que apoyen el pedido de que se presenten aquí en la Cámara, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa, para que nos den una explicación del tema. Y en segundo lugar, porque creí que a lo mejor la situación era coincidente con los planteamientos del Diputado Carrera del Río; pero como exactamente no se conoce el contenido del pedido de la Sesión Reservada, entonces yo vuelvo a insistir y, si hay el apoyo de los compañeros, en que por lo menos vengan aquí los señores Ministros de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa, a darnos una explicación sobre este tema... Bueno, habiendo el apoyo necesario señor Presidente, yo insisto y usted se dignará fijar fecha al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera que el Honorable Carrera, me autorizara, o mejor, si él cree conveniente explicará el tema que va a tratar.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- De acuerdo, pero pido que sea Sesión Reservada; en este momento, ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, pido que nos constituyamos en Sesión Reservada.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pido de una vez la postergación por una hora de la Sesión, para tener tiempo, sino no va a ver tiempo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha planteado el doctor Arosemena, la postergación por una hora de la Sesión. Entonces, el pedido del doctor Arosemena se modificaría, en el sentido de que se prolongue la Se

\*/\*

sión hasta que se agote el tema de la Sesión Reservada. Pido que me aclare, doctor Arosemena el pedido suyo.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Como nadie puede saber qué es lo que va a plantear el Honorable Carrera, el procedimiento, que establece los reglamentos es sencillo. Nos instalamos en Sesión Reservada, el Honorable Carrera expresa: La Sesión Reservada tiene por objeto tal cosa. Los Legisladores resolvemos: tiene razón, seguimos en Sesión Reservada; o los Legisladores podemos resolver: No, señor, plantéelo en Sesión pública termina el problema. Yo lo que no quiero es que a medias del planteamiento del Honorable Carrera se termine las benditas cuatro horas y se quede todo en nada pues, y -- sería una tomadura de pelo a nosotros mismos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Entonces, nos constituimos en Sesión Reservada y se prolongaría la Sesión hasta que se agote... hasta que haya hecho el planteamiento. Punto de Orden Honorable Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Yo creo que lo conveniente sería que nos instalemos en Sesión Reservada; si el tema que se plantea es acogido por el Congreso y se considera que es conveniente, inclusive no una hora más, sino Sesión Permanente, lo podríamos hacer, pero una vez que se califique el tema y que se vea que realmente va a ser acogido por la Cámara; de lo contrario, estaríamos haciendo una hora más para encontrar que no tiene sentido.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo acogo el pedido del Honorable Baca. Nos constituimos en Sesión Reservada. Les ruego salir a las personas que no deben quedarse en la Sala.-----

#### CAPITULO V

EL SENOR PRESIDENTE.- Declara la Constitución de Sesión Reservada, siendo exactamente las veinte horas, cincuenta y cinco minutos.--

H. Rodolfo Baquerizo Nazúr

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor Francisco Garcés J.

SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES